



FOTO: D. JULIO FERNANDEZ VARELA

*Fiestas de San Juan  
y San Pedro*

*León - Junio - 1957*

JT - F 3862

# AHORA Y SIEMPRE AL SERVICIO DEL HOGAR

NEVERAS-FRIGORÍFICOS  
VENTILADORES

LAVADORAS-ENCERADORAS  
ASPIRADORES

COCINAS ELÉCTRICAS

RECEPTORES INTER-PHILIPS - TOCADISCOS - RADIOGRAMOLAS - ALTA FIDELIDAD - DISCOS

RELOJES EXACTUS

BICICLETAS BH



ORDOÑO II, 4  
LEON

REGALADO, 2  
VALLADOLID

GRAL. GOMEZ RUIZ, 6  
PONFERRADA



*Desde el año 1868*

es acreditada y  
ponderada la

## CASA GAGO

MUEBLES DE ESTILO  
TAPICERIA  
DECORACION

**Construcción propia - Exposición y ventas: Rúa, 28, LEON**

T. 176473

C 71740080



R. 163317

# Pregón

---

---

## PASO A LA ZARABANDA DE LA ALEGRÍA

**A**compasados, al son de dulzaina y tamboril, los Gigantones con sus hieráticas figuras y la coquetuela «Tarasca» acompañados de los cabezorras, representando ridículas figuras, folclóricas o modernas, recorrerán las calles y plazas de la Ciudad, arrastrando tras de sí, a la bulliciosa grey infantil, en estas fiestas Sanjuaneras.

Y pasarán por la única puerta que nos resta de la Ciudad: Puerta Castillo.

Desaparecieron las otras, como desaparecieron tantos vestigios, de la antiquísima Ciudad, que era León.

Aquella Puerta Moneda, donde se hacía la entrega de las llaves de la Ciudad a los Reyes, cuando en los viejos tiempos entraban en León.

La de CORÉS, la FUERTE, que vió pasar, bajo su ciclopea imposta, las reliquias de San Marcelo, y las de San Isidoro, con las de San Albito.

Solo nos queda esta del norte, coronada por la estatua de un Caudillo, que en actitud retadora, espada en mano, mira a las montañas de Asturias.

Una vez al año, el día de Santa Morina, intrépidamente suben hasta él, unos mozos de la feligresía a clavar unas banderas, unas guirnaldas de yedra y unos farolillos, porque este arco que no tiene gran mérito arqueológico, tiene una fuerte evocación a las costumbres de nuestros mayores.

Puerta Castillo, desafía las ansias iconoclastas de quienes lo sacrifican todo al modernizamiento. ¿Quién hubiera tenido la osadía de derribarla, como se derribó la Puerta Galleja, para dar gusto a un político de la época?

Aquella Santa Marina de hace medio siglo, tan celosa de su arte, se las hubiera tenido con el autor de semejante fe-

---

---

---

choría. Con la ejecutoria del Barrio de Santa Marina la Real, el Barrio de la realeza, el que había constituido un derecho de arrancar un arbol, el mejor de las fincas cercanas, la vispera de la Patrona, para clavarle en la Era del Moro y formar aquella pira altísima, cuyas llamas contemplaba una muchedumbre cariacontecida

Aún no hace un siglo, tenía sus grandes puertas que se cerraban en la noche. Y está bien definido, que la primera acera que se construyó en León, fué la que naciendo en este arco llegaba al Palacio de los Marqueses de Montevirgen, construída a expensas de este prócer.

Pasó tal Puerta por tantos atavares, resistió tantos embates el «Arco de Puerta Castillo, Arco de la Maldición», según la copla, que bien merece la querencia de los Leoneses.

Aún parece que fué ayer cuando estuvo a punto de ser derribado a cañonazos.

Fué cuando el pronunciamiento, contra la regencia de Espartero.

Pronunciado León, no tardó en hacerse presente el General Sendisián, con una columna que tomaba posiciones en la Serna. El Arco de Puerta Obispo, había sido cerrado con colchones; milicianos y soldados trataban de defenderse en el tejado del Palacio Episcopal, torre de los Ponces, y otros edificios.

Roto el fuego, el General sitiador sufrió la baja del Jefe de Artillería, al recibir éste un balazo que le privó de la vida, Levantó el campo el General, trasladándose a Navatejera, dispuesto a abrir brecha por Puerta Castillo. Afortunadamente una capitulación honrosa, pudo salvar el Arco de su destrucción inminente.

Por eso; evocador, impertérrito, el Arco de Puerta Castillo, al paso de la algarabía, que tras de sí llevan los Gigantones y la «Tarasca», dando ésta al viento norteño el airón de su pabela, remoja tan típico Barrio, donde la «realeza» Leonesa tuvo su mejor ejecutoria.

ANGEL SUAREZ EMA

---



EN EL ALTO DEL PONTON

# *Carra al valle de Sajambre o «Saliamen»*

POR OLEGARIO DIAZ-CANEJA

El Conde de Saint-Saud, en su libro sobre los Picos de Europa, ha dejado sentada la siguiente afirmación: «La carretera del Sella es una de las más pintorescas de España, quizás aún de Europa, llamada en su parte central «desfiladero de los Veyos».

Está siendo una verdad amarga, pero indiscutible, que nosotros los españoles y por ende los leoneses también, gustando más de las cosas extrañas que de las propias, aunque éstas superen a aquellas en grandiosidad, belleza y valor artístico, desconocemos, con harta y lamentable frecuencia, lo mejor que poseemos en los distintos órdenes de la humana existencia; y, tiene que ser precisamente los extraños, quienes nos descubran nuestros paisajes mejores, quienes nos hablen, con emoción y cariño, de nuestras maravillas, quienes canten, con frases de admiración y asombro, nuestras bellezas naturales incomparables.

Algo de esto nos ocurre con este rincón inconfundible de la montaña leonesa, que está integrado por el valle o foso de SALIAMEN, hoy Sajambre, y el grandioso desfiladero del Sella, que, según escribe Paul Lebrochet es el más escarpado e importante de los desfiladeros célebres»

Para contribuir, con mi granito de arena, a dar a conocer estos paisajes nuestros, y a despertar, en propios y extraños, santas apetencias de conocer y admirar los encantos ensoñadores, las bellezas imponderables, las maravillas estupendas que en cierran aquellos valles angostos, cuajados de historia y tachonados de hechos heroicos, escribo estas líneas, que brotan de mi pluma a impulsos del amor, de la admiración y gratitud hacia la tierra bendita, que me vió nacer

.....

Cuando escalamos el alto del Pontón, después de haber dejado atrás las soleadas vegas de Riaño, los tendidos y fértiles valles de Vegacerneja y Camplongo, las curvas suaves de Retuerto y los repechos livianos de los Cabadales, nos encontramos, sobre una plataforma de 1.260 metros sobre el nivel del mar, divisoria de las vertientes del Sella y Esla, y ante uno de esos panoramas, que parecen haber surgido de los misteriosos senos de la naturaleza, para admiración y asombro de los que allí llegan, sedientos de emociones y ávidos de novedades.

Allí, desde aquella balconada incomparable, el golpe de vista es único, fascinante y aleccionador. Las perspectivas del paisaje son inconfundibles e inerrables; la luz del sol tiene vibraciones errátiles y nuevas; las auras nos acarician saturadas de deliciosa dulcedumbre; las brisas nos saludan plenas de encantos embriagadores.

Allí, cara a la hondonada de Sajambre, abrupta, medrosa, cortada en mil tajos por las erosiones y cataclismos de la Naturaleza, siente uno la emoción inconfundible de lo bello, de lo sublime, de lo eterno y grandioso.

Las crestas hírsutas del cordal, destacándose de sus contrafuertes calizos, se intercalan, como punzantes agujas, en el azul de los cielos, envueltas en ténues gasas de nieblas esponjosas e ingravidas. La gran mole blanca y majestuosa de los Picos de Europa, nimbada por un sol purísimo, tocada con azahares impecables, exornada con los cristales de las nieves perpetuas, destada allá, a lo lejos, envuelta en vaporoso manto de grandiosidad y hermosura imperial,

El valle de Sajambre, el «SALIAMEN» de los romanos, que aparece en la hondonada sumido en relígtoso y conmovedor silencio, nos ofrece un cuadro de singular belleza e incomparable colorido, entre rocas impresionantes, angosturas profundas, valles apretados y macizos de emoción y encantos. Sus vertientes, cubiertas de fresco hayedo y frondosos robledales, forman un bosque bravío y solitario, por el que aun gozan de libertad el oso y el rebeco, el corzo y el faisán, la marta y el águila real, que, señores de aquellas soledades, recorren las trochas y veredas intrincadas y laberínticas que conducen a las cumbres misteriosas e inaccesibles. Sus laderas tendidas, suaves y verdosas, cubiertas de esmeralda, están surcadas por los arabescos ocres de los caminos sinuosos, que escalan trepando, las cimas señeras, donde todo es limpidez, espiritualidad, amor y optimismo. Sus valles frescos, mullidos, tranquilos, exhuberantes y rícoletos, guardan una paz y un sosiego encantador y comfortable; los riachuelos saltarines y bulliciosos, que bajan galopando de las cumbres, ofrendan al Sella el regalo virgen de sus aguas niveas, frígidas y espumosas; y éste, el Sella, con gesto varonil, arrogante, señor de los valles y recuestos, marcha con paso impetuoso, vencedor y triunfante por la magnífica angostura de los «Veyos» cantando su eterna canción de victoria, hasta el mar lejano en donde muere.

Y, en medio de este paisaje dantesco—maravilloso y emocionante—amorosamente recostada en el acogedor regazo de una ladera, llena de sol y de vida, donde todo es mansedumbre, quietismo y bondad, aparece sosegada, riente y suave la antigua «Osalia», la «Oselia» de tiempos más cercanos, la OSEJA de hoy, blanca y fina, recatada y graciosa, sencilla y elegante, adornada y fresca, como una novia, gentil y galante, limpia y alegre, pretenciosa y prometedora, ufana de sus huertos y arboledas, de sus prados, de sus montes y laderas, siempre verdes; exhibiendo una belleza entre dulce A

agreste, y unas perspectivas llenas de gracia y ensueño; situada en medio de un panorama montaraz, donde no hay nada inmóvil ni opaco, integrada por un caserío pretencioso y moderno, desperdigado entre densos plantíos de nogales, cerezos y avellanos; que vive feliz y dichosa, arrullada por la canción perenne de sus fuentes y arroyos, mecida por las brisas frescas y acariciadoras que llegan del mar por la entalladura de los Veyos, mimada por las caricias y halagos sensuales del bosque cercano, cortejada por los colosos picachos de la crestería, que, envidiosos de su suerte y de sus encantos, la admiran rindiéndole el homenaje de su pleitesía.

«Osalia» la bella y atrayente villa montañesa, goza de una beatitud que deleita y adormece; de una paz, que conforta y vivifica; de una tranquilidad que tonifica el espíritu; de una religiosidad que despierta ansias de eternidad y de ventura. Y ella, está orgullosa de su Iglesia señorial, que es su mejor joya y su máspreciado tesoro; levantada por dos hermanos, que allí se criaron y escalaron después las cumbres de la política y de la Jerarquía eclesiástica, aparece hoy enriquecida y mimada por el cariño, el aprecio y la generosidad de sus mejores hijos, que, con ello, hacen gala de su fe, de su piedad recia y firme de su cultura sana y jugosa, de fervor por sus antepasados, de su religiosidad ancestral, de sus costumbres y tradiciones edificantes, que muy bien pueden ser fruto sazonado y bendito de aquella semilla santa, que allí depositaron, hace siglos, aquellos monjes venerables del antiguo Priorato de Santa María de Osalia, de tan rica historia en la edad media.

En este rincón de ensueño, que bien merece por sus naturales maravillas, ser declarado de interés turístico, se encuentra un remanso envidiable de paz y de sosiego. El silencio confidencial que lo envuelve, la soledad augusta que allí se disfruta, la musicalidad emotiva de las fuentes y de las aves, tan variadas como las flores; las nieblas vaporosas que ocultan los escorzos y estridencias del terreno, la luz de una luna, que al filtrarse por entre el bosque, mitiga las tenebrosidades nocturnas, el humo de los hogares y el tañer vespertino de las campanas, que son oración e incienso de atardecer, la vida plácida y sencilla de sus moradores, arbolada en intensos fervores de espiritualidad y misticismo, el sopor venturoso que adormece pasiones y apetencias egoístas de la vida moderna, todo parece allí un homenaje sentido y sincero de admiración, gratitud y reverencia al Autor divino de tanta maravilla; y, todo cuanto allí contemplamos ensimismados, parece cantar, mejor que en parte alguna, con dulces salmodias de ternura y de bondad, con incomparables estrofas de intenso fervor y honda gratitud, la grandeza, el poder, la sabiduría, la gloria, la magnificencia y majestad del Omnipotente.



---

---

# ¡Murió de amor!...

---

Romance de la dama que esperaba un Príncipe azul.

*Por el Conde de Montevirgen*

---

¡Oh, sí! ¡Murió de amor! ¡Amarillita!  
Siempre esperando tras de los visillos,  
mientras bordaba blanca margarita,  
el amor de los tiernos pajarillos.

¡Oh, sí! ¡Murió de amor! Ya cincuentona,  
esperando y cansada de esperar  
que ciñese su frente de jamona  
la soñada corona de azahar.

¡Oh, sí! ¡Murió de amor! Sin el halago  
de una frase de amor. Murió soltera,  
en los desnudos brazos del lumbago,  
en un atardecer de primavera.

---

---

## Gestoría Suáñez <sup>en</sup> León

Para toda clase de gestiones en Ministerios y Centros oficiales.

◆ AUTOMOVILES - PASAPORTES - LICENCIAS - CERTIFICADOS - ASUNTOS GENERALES ◆

Gestoría Suáñez  
administra sus bienes.

Av. de Roma, 28 - Tel. 2638

LEON



# El alfoz de León

POR ANTONIO G. DE LAMA

La palabra «alfoz» es una palabra medieval. Pero suena tan bien, es tan hermosa, que debiera resucitarse. Tenía, en la Edad Media, un sentido más jurídico que geográfico. Desaparecido ese sentido jurídico, debiéramos conservarla en un sentido geográfico que designara la comarca que rodea a una Ciudad, el campo que desde la Ciudad puede verse y alcanzarse.

León tiene un alfoz interesante. Desde un punto de vista puramente estético, quizá no iguala al de muchas ciudades, de montaña o de costa. Pero tiene sus encantos. Encantos de un paisaje de tierra adentro, un poco áspero y adusto.

Para verlo bien, hay que subirse a la torre de la Catedral. O volar por encima lentamente, con ojos bien abiertos. Pero mejor es subirse a la torre. Desde allí tranquilamente puede pararse la mirada en todos los horizontes y contemplar un paisaje vario y bello en su variedad.

Mirando al norte, veremos, muy lejanas, envueltas en la bruma de la distancia, nuestras montañas. Algunas veces parece que se acercan, que están ahí, al alcance de la mano. Pero siempre forman un marco imponente que rodea, en ancho semicírculo, el horizonte. Más acá, entre la Ciudad y la montaña, están los páramos. Son tierras anchas, ligeramente onduladas, que levantan su lomo entre dos riberas. Más allá de la Virgen del Camino se abre el páramo más ancho, más desolado también, polvoriento en los días soleados del verano, cruzado de vientos cortantes en el invierno. Y cortando esos páramos, las dos riberas que vienen a confluir en la Ciudad.

A la derecha, es la ribera del Torío. El río, casi un arroyo, viene bordeando los altos de la Candamia y se pierde al sur de la Ciudad entre arboledas. La ribera es frondosa; chopos y negrillos la bordean. Y detrás de los chopos, están los pueblos, ocultos entre los árboles, dejando ver solamente la espadaña de la Iglesia, con el nido de la cigüeña. En las tardes mansas, de esos pueblos, asentados a la orilla del río, vienen lentas y graves las campanadas del Angelus.

En la izquierda, es la ribera del Bernesga. Río humilde también, viene serpeando por detrás de San Marcos. Antes bordeaba la ciudad; hoy la atraviesa, porque la ciudad ha crecido por aquel lado. Y cerca del río, la estación del Norte, negra y fea, poniendo una Mota negruzca en el paisaje frondoso de la ribera. Más allá de la estación se levanta el paisaje y va subiendo hasta la Virgen del Camino.

En el sur, los altos de la Candamia y Puente Castro, con el Portillo, rompen el horizonte y no dejan a la mirada lanzarse a recorrer las anchas llanuras que están detrás. Por la izquierda, se adivinan los otros y valles de la Sobarriba. Y por la derecha, se abre la vega por donde corren el Torío y el Bernesga a su encuentro con el Porma para ir, juntos los tres, a buscar el río padre de la provincia de León: el Esla.

El momento más bello, del alfoz de León, es sin duda, el atardecer. Hay que salir al puente de San Marcos para ver cómo la tarde va cayendo lentamente, detrás de los árboles del río. El cielo se tiñe de resplandores que a cada minuto tienen un color diferente. Primero es un incendio rojizo, violento; después es una tenue cortina violeta. Para ir sumergiéndose todo en lentas sombras que caen entre los chopos.

No es nuestro paisaje el íntimo y lírico paisaje de las ciudades del norte, de Oviedo, de Orense; ni tampoco el clamoroso, húmedo y gris, de los puertos de mar. Pero tampoco es ese paisaje áspero, violento, árido, de algunas ciudades castellanas que parecen levantadas en medio de un desierto. El alfoz de León tiene la aspereza de Castilla en los páramos, la suavidad de Galicia o Asturias en las riberas. Y tiene el cielo alto, limpio, de azul transparente. Y lejanías inmensas que hacen de sus crepúsculos fiestas maravillosas de colores y resplandores. Y ese lento caer de las tardes, sin melancolía, con grandeza y solemnidad.

En medio de ese alfoz se levanta la Ciudad que parece un reflejo del campo que la rodea. En otro tiempo era solo una ciudad campesina, asomada por todas sus puertas al alfoz. Hoy ha crecido, se ha hecho más ciudad, se ha cerrado más en sí misma. Pero todavía puede asomarse a su alfoz, saliendo hacia Cantamilanos o hacia el Portillo o hacia la Virgen del Camino. O subiéndose a la torre de la Catedral, que es como el palo del vigía en el buque que boga sobre los valles reunidos del Torío y del Bernesga.

Eléctricas Leonesas, S. A.  
(E. L. S. A.)

Independencia, 1

LEON

Apartado 221

# PROGRAMA OFICIAL DE FESTEJOS

**DIA**  
**15**  
**SABADO**

A las 16,30 horas. Inauguración del IX GRAN CONCURSO NACIONAL HIPICO, dotado con 75.000 pesetas de premios, copas y objetos de arte.  
Prueba "CAPITAN MUGUIRO". Premios: 6.700 pesetas y una copa.

A las 21,30. Inauguración oficial del salón de exposición de trabajos ejecutados con máquina de escribir G. Mendaña, en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial.

## AGUSTIN NOGAL

(NOMBRE REGISTRADO)

CALEFACCION - SANEAMIENTO - REFRIGERACION

OFICINAS: Ramón y Cajal, 15 - Teléfono 1362  
TALLERES: Caño Badillo, 2 - Teléfono 4373 - LEON

*Camisas como las  
de*

*Sabugo*

*Jamás en León  
las hubo...*



*Empresa Nole*

**COCHES DE ALQUILER**

Generalísimo, 25 y Rúa, 1

**LEON**

Teléfonos 5047 y 1424

Coches grandes para excursiones  
Coches para bodas y bautizos  
Taxis de diferentes plazas

Una limpieza elegante en la  
"Superstandard" Americana,  
instalada en los Talleres

**Tintorería y  
Lavandería Leonesa**

**Lutos en 8 horas**

DOMICILIO:

TALLELLES:

Calle Astorga, 5 - Teléfono 1690

**LEON**

**Alberto Fernández**

**Contratista de Obras**



BURGO NUEVO, 29

TELEFONO 1352

**LEON**

# GALLETAS HERROMEAL

## LEON

PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA**  
**16**  
**DOMINGO**

A las 16 - horas. Sigue el IX Concurso Hípico. Prueba "NACIONAL", dotada con 6.350 pesetas, para caballos nacidos y criados en España.

Seguidamente, prueba "ORDOÑO II", con 7.500 pesetas de premio.

La Peluquería de Señoras **MANOLO**  
se ha caracterizado siempre por su buen gusto

VISÍTENOS EN

**Legión VII, núm. 4 - LEON**

**Teléfono 4153**

**¡Señora!** Una diversión más, exclusivamente  
para Vd., en estos próximos festejos.

Visite nuestra exposición en la calle de Legión VII, n. 5,  
y quedará encantada, pues en ella le ofrece

## **"LEON INDUSTRIAL, S. A."**

toda clase de aparatos para electrificar sus necesidades domésticas  
con **EDESA** y otras marcas de completa garantía.

- LIMPIEZA
- COMODIDAD
- BUENA PRESENTACION Y ECONOMIA

Presidirá su hogar si se  
decide a electrificarlo.

Consúltenos y le ofreceremos las  
mejores condiciones y créditos.

# POSTES DE PINO

Acepillados en maquinaria automática "F. M."

**Creosotados** a presión por sistema "RUPING" y **Superkyanizados**

Para instalaciones **eléctricas** y **telefónicas** en todas las medidas

**GARANTIZADA SU DURACION**

**MADERAS ARECHEDERRA**

===== BILBAO =====

Dirigirse en León: A D. José de Celis Blanco

AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 17 - TLFNO. 4082

# PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA**  
**17**  
**LUNES**

A las 16 - horas. Prueba "HONOR", obligatoria para toda clase de caballos.  
Premios: Copas y objetos de arte.

**DIA**  
**18**  
**MARTES**

A las 16 - horas. Prueba "COPA EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL". Recorrido a la americana. Premios: 7.100 pesetas.  
Prueba "COPA CAMARA COMERCIO E INDUSTRIA DE LEON". Dotada con 10.000 pesetas de premio y copas.

MATERIAL FOTOGRAFICO  
OPTICA

## LA GAFA DE ORO

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

*León-Ponferrada*

PAQUETERIA - MERCERIA - TEJIDOS

---



ALMACENES

**ARCE**

VENTAS EXCLUSIVAMENTE AL POR MAYOR

ORDOÑO II, 37 - APARTADO 88 - TELEFONO 1373 - LEON



GENEROS DE PUNTO, CALZADOS, ETC.

GESTORIA ROJAS

ORDOÑO II, 9  
TELEFONO 2123  
APARTADO 186

TRAMITACION DE TODA CLASE DE ASUNTOS  
PASAPORTES - SEGUROS SOCIALES  
TRANSFERENCIAS DE AUTOMOVILES

Delegación de la Cia. de Seguros ZURICH

Cobros de créditos.

Servicio de avenencia.



# PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA**  
**20**  
**JUEVES**

Siguen las pruebas del IX Gran Concurso Nacional Hípico.  
A las 17 - "COPA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL".

**DIA**  
**21**  
**VIERNES**

A las 16 - horas. Comenzará el recorrido de la Gran Prueba Hípica "COPA DE LEON" la más importante del concurso, con 18.900 pesetas en premios y copas a los vencedores.

## Almacenes S. RUEDA TAPIA

LANAS - SEDAS - ALGODONES

VENTAS MAYOR:

Lope de Vega, 4  
Teléfono 2385

**LEON**

VENTAS AL DETALL:

Avda. Padre Isla, 11  
Teléfono 1616

LABORATORIOS  
**S. Y. V. A.**



LA MAXIMA GARANTIA NACIONAL

SUEROS ♦ VACUNAS  
ESPECIALIDADES

Delegación en todas las Capitales de España

**LA CATALANA  
SEGUROS**



Concesionario Principal en  
**LEON Y PROVINCIA**

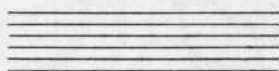
*Alfonso Ureña*



Gil y Carrasco, 1  
Teléfono 1838

**LEON**

**Empresa García**



**VIAJES LEON  
AUTOCARES VARIAS CAPACIDADES**

*Villa Benavente, 16 - Teléfonos 2675 y 3082 - LEON*

*Restaurant* **Rocha**

**BODAS  
BANQUETES**

Ramon y Cajal, 19 **LEON** Teléfono n.º 1770

**Papelera del Esla**

**Fábrica de Bolsas de Papel  
y Cajas de Cartón.-Papelería**

BURGO NUEVO, 36  
TELEFONO 2843

*León*

# PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA**  
**22**  
**SABADO**

A las 9 - horas. Salida de los participantes de la Carrera Internacional Ciclista Amateur "Provincia de León". Etapa: León-Astorga.

A las 16.30. Ultima prueba del IX Gran Concurso Nacional Hípico. Primeramente, "COPA CAMPEONES", en la que intervendrán los dos primeros caballos clasificados de todas las pruebas anteriores, excepto de la "Copa León", que tomarán parte los cuatro primeros clasificados.

A continuación, cierre del Concurso con la prueba "DESPEDIDA". Cuantías de los premios: 5.100 y 3.350 pesetas respectivamente.



*Elegancia y Distinción*

**"MANON"**

**Peluquero de Señoras**

**Peluquería**  
**MERCEDES**

Paso, 2 - Teléfono 5153 - LEON



# S. A. de Montajes Eléctricos

(S. A. M. E.)

AVENIDA JOSE ANTONIO, 35 - TELEFONO 3305 - LEON

MATERIAL ELECTRICO  
COLOCACION DE GRUPOS DE RIEGO  
INSTALACION DE LINEAS ELECTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSION

## Colegio de Nuestra Madre del Buen Consejo

PP. AGUSTINOS

ALUMNOS INTERNOS

MEDIO PENSIONISTAS

Y EXTERNOS

San Agustín, 2  
Teléfonos 1913 y 4508  
Apartado 52

LEON

## ANTRACITAS QUIÑONES, S. A.

MINAS DE ANTRACITA EN BOEZA Y TREMOR

Almacén de Carbones en LEON

Domicilio social: Avenida José Antonio, 6, 3.º — Teléfono 3089

## F. Martínez

Torres de Omaña, 2 — LEON

TRESILLOS Y SU REPARACION  
BARNIZADO DE MUEBLES

CONSTRUCCION Y REPARACION DE SOMIERES

# PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA**  
**23**  
**DOMINGO**

- A las 10,30 horas. En el campo de deportes de La Venatoria. Tirada de pichón. Grandes premios en metálico y trofeos.
- A las 13 - PREGON DE FERIAS Y FIESTAS. Será leído por el Ilmo. Sr. Alcalde desde el balcón principal del Excmo. Ayuntamiento (Palacio de la Poridad).  
La Cabalgata del Pregón recorrerá las calles de costumbre, con lectura por el Pregonero en las principales calles de la Ciudad.
- A las 13,30. Inauguración de las EXPOSICIONES DE FOTOGRAFIA, convocadas para el Certámen de Exaltación de los Valores Leoneses, Hall del Instituto Masculino de Segunda Enseñanza.
- A las 17 - En la Plaza de Toros del Parque, PRIMERA CORRIDA DE FERIA. Seis toros de una afamada ganadería, a cargo de los espadas Antonio Bienvenida, Antonio Borrero "Chamaco" y alternativa como matador de toros de Rafael Pedrosa.
- A las 19 - Gran festival organizado por la Juventud Femenina de Acción Católica, en el patio del Instituto Masculino: "Hay una primavera en todo el mundo". Grandes alicientes.
- A las 20 - PRIMERA SESION DE CINE documental y cómico en la Plaza Mayor. Películas galantemente cedidas por la Casa Americana.
- A las 22,30. Gran partido de fútbol en el Estadio Municipal, Cultural y Deportiva Leonesa con un equipo de Primera División.
- A las 23,30. Inauguración de la verbena central de fiestas, en el recinto del Jardín de San Francisco.  
VERBENA DE LA CRUZ ROJA en la Pista del Universal.
- A las 24 - TRADICIONAL HOGUERA DE SAN JUAN, en el antiguo recinto del Mercado de Ganados.

*Bar Sevilla*

Especialidad en  
**MARISCOS**  
**Y**  
**CERVEZAS**

*Rúa, 6 - Teléfono 1579 - LEON*

# LEGIO

**Asesoría Laboral  
y Gestoría Administrativa**

**Gestor Colegiado: ANTONIO B. CELA**

Rvda. Padre Isla, 11. - Telf. 2243. - Apartado 187

**LEON**

**Asesoría y Representación de  
Empresas Mineras.**

**Departamento especial de Técnica Laboral:** Clasificación del personal, nóminas, liquidación S. Sociales.  
Un servicio completo legislativo y práctico.

**Automóviles:** Matriculación, Permisos de Conducir, Transferencias y cuanto se relaciona con esta actividad.

**Pasaportes, Penales** y toda clase de gestiones profesionales.

# ELECTROFIL

**Villa Benavente, núm. 11  
Teléfono 4850**

**LEON**



**AISLANTES. - CONDUCTORES.  
TERMoeLECTRICIDAD.  
MATERIALES ELECTRICOS  
EN GENERAL.**

**DISTRIBUIDORES DE PIRELLI,  
AISMALIBAR, PLASTIMETAL, LAMPARAS PHILIPS Y PILA UNO.**

# Relojería CRONOS

**Venta y Reparaciones**

**Rapidez - Economía - Máxima garantía**

Relojes de las mejores marcas. - Composturas garantizadas

**Avenida de Roma, 1 - LEON**

# ACADEMIA BECKER

**Alcázar de Toledo, 8**

**Teléfono 2026**

**LEON**



**Rectificados y Encamisados de Cilindros**

# Talleres SIRO

**ES UNA  
GARANTIA**

**Fernando de Castro, 8  
Teléfono 2954 León**

# Talleres Electro Mecánicos Monge

**Solares de Don Joaquín López Robles:  
Calle B. - Teléfono 1044**

**LEON**

**Avisos: Ramiro Balbuena, 1**

# PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA**  
**24**  
**LUNES**

- A las 8 - horas. Dianas por la agrupación de clarines del Regimiento de Farnesio, de Valladolid.
- A las 9 - Tradicional misa rezada, en la Capilla del Santísimo Cristo de la Victoria, con asistencia de la Excm. Corporación Municipal.
- A las 10.30. PRIMERA TIRADA AL PLATO. campo de deportes de La Venatoria.
- A las 12 - Visita del Jurado Calificador del Concurso de Altares, a los presentados al mismo y distribución de premios.  
A la misma hora. grandes partidas de bolos, en competición provincial, que se celebrará en el paseo del Jardín de San Francisco.
- A las 17 - SEGUNDA CORRIDA DE TOROS en la Plaza del Parque. Alternarán: El rejoneador Angel Peralta, y los diestros Manolo Vázquez, Curro Girón y Jaime Ostos.
- A las 20 - Segunda sesión de cine al aire libre, en la Plaza Mayor.
- A las 21.30. Inauguración de la EXPOSICION DE PINTURA. convocada para el Certamen de Exaltación de Valores Leoneses, en el Salón de Exposiciones de la Excm. Diputación Provincial.
- A las 23 - Actuación en el patio del Palacio de los Guzmanes, de la Coral Vallisoletana, compuesta por 100 voces mixtas.
- A las 23.15. SEGUNDA VERBENA popular, en el Jardín de San Francisco.

## VINOS VENTOSA, S. L.

LA CANONJA

TARRAGONA

**CRIADOR Y EXPORTADOR DE VINOS**

Especialidad en vermut y vinos legítimos para el santo sacrificio de la misa

Representante para León y Provincia: **D. JOSE DE CELIS** - Avda. República Argentina, 17 - Telf. 4082 - LEON



**Un Coñac:**

**Majestad,  
REY DE LOS COÑACS**

**Un Amontillado:**

**fino Caribe**

**Un Vino:**

**fino Sancho**

Son productos de

**Bodegas A. & A. Sancho, S. A.**

**Exportadores de Vinos y Coñacs  
Casa Fundada en 1812**

**Puerto de Santa María**

---

Representante para León, e Inspector de Zona:

*José San José Centeno*

**Sampiro, núm. 9, 2.º  
Teléfono 2809**

**LEÓN**



# PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA**  
**25**  
**MARTES**

- A las 9 - horas. Dianas, por el grupo de Gigantes y Cabezudos, parroquias de Las Ventas, Santa Marina y San Isidoro.
- A las 11 - Llegada de los corredores de la Vuelta Ciclista "Provincia de León", de carácter internacional. Cuarta etapa. Circuito cerrado contra reloj y por series. Paseo de los Condes de Sagasta.
- A las 12 - Concierto musical, por la Banda Municipal, en el kiosco de dicho pasco.
- A las 17 - TERCER ESPECTACULO TAURINO, en la Plaza del Parque. Actuación del conjunto cómico-taurino "Llapisera".
- A las 20 - Tercera sesión de cine documental y cómico, en la Plaza Mayor.
- A las 23.15. TERCERA VERBENA en el Jardín de San Francisco. Banda y Orquestas.

## AGUSTIN NOGAL

(NOMBRE REGISTRADO)

CALEFACCION - SANEAMIENTO - REFRIGERACION

OFICINAS: Ramón y Cajal, 15 - Teléfono 1362  
TALLERES: Caño Badillo, 2 - Teléfono 4373 - LEON

**CALZADOS**

**"La Zapatillera"**

ESPECIALIDAD

— EN —

ARTICULOS DE NIÑO



Rúa, 10

LEON

**TALLERES y FUNDICION**  
**LA VEGUILLA, S. A.**

CONSTRUCCIONES METALICAS

TALLER MECANICO

CALDERERIA

FUNDICION DE HIERRO



CARRETERA DE ZAMORA  
APARTADO 126 - TELF. 3330

LEON

**Motos "CLUA"**

Ciclomotores **GORRION**

Acomuladores **KANJA**

Accesorios y repuestos para camiones

**ADA-IDEN**

Calvo Sotelo, 8

Teléfono 5555

**Bar Madrid**

Domicilio social de la Peña Taurina

Especialidad en Mariscos y Tapas variadas

Excelente Café Expres

Cervantes, 8  
Teléfono 1747

LEON

**GARAGE IBAN**  
LEON

IMPORTACION DE CAMIONES Y AUTOMOVILES

VENTA AL CONTADO Y PLAZOS DE MOTOCICLETRAS, VELO-  
MOTORES, BICICLETRAS Y PRODUCTOS WESTINGHOUSE  
MOTORES DIESEL BARREIROS

**Café Bar Cantábrico**

LA TERRAZA MAS COMODA DE LEON  
ARTICULOS DE LA MEJOR CALIDAD

Plaza Calvo Sotelo - Teléfono 1464 - LEÓN

# PROGRAMA DE FESTEJOS

## DIA

# 26

## MIÉRCOLES

A las 9.30 horas. Gigantes y Cabezudos, en visita a las parroquias de San Marcelo, San Martín y Mercado.

A las 12 - CONCIERTO en el Paseo de los Condes de Sagasta, a cargo de la Banda Municipal de Música.

A la misma hora, Carreras ciclistas infantiles, y de cintas, en dicho paseo.

A las 18.30. En el Estadio Municipal, GRAN PARTIDO DE FUTBOL, entre equipos de la Cultural y Deportiva Leonesa y Júpiter de León.

Hará el saque de honor, una señorita, que descenderá en el propio Estadio de un helicóptero. A la terminación del partido, siete y media de la tarde, el "as" de la aviación española, Comandante Aresti, efectuará arriesgados ejercicios de exhibiciones acrobáticas en una avioneta, sobre el mismo Estadio. Este espectáculo está patrocinado por el Real Aero Club de León.

A las 22.15. Primera actuación de "FESTIVALES DE ARTE" en la Plaza de Toros del parque. Compañía "Lope de Vega". Director, José Tamayo. Obra, Oteló (El Moro de Venecia), de W. Shakespeare. Versión, Nicolás González Ruiz.

# Almacenes MORAIS

NOVEDADES. — TEJIDOS. —  
PAÑERÍA. — CONFECCIONES  
Y GÉNEROS DE PUNTO

## Almacenes:

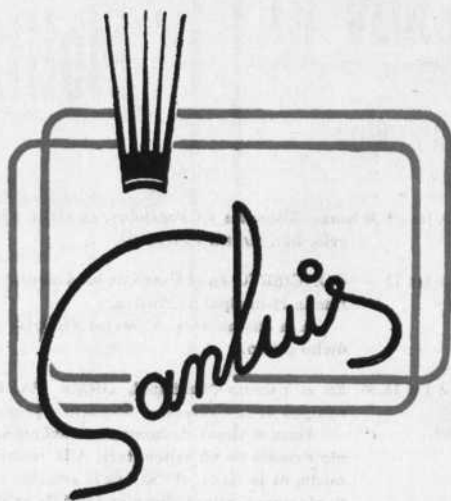
**Detail**

Avda. P. Isla, 18  
Teléfono 3331

**Mayor**

Torre, 8  
Teléfono 5136

# L E O N



MARCA DE DISTINCIÓN

CONFECCIONES

CAMISERÍA

GÉNEROS DE PUNTO

---

ARTÍCULOS DE ALTA FANTASÍA



León - Alcázar de Toledo, 1 - Teléfono 5258

# PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA**  
**27**  
**JUEVES**

A las 9 - horas. Agrupación de Gigantes y Cabezudos con dulzaineros y tamborileros, recorrerán las parroquias de San Marcos, Crucero, Papalaguinda y Jardín de San Francisco.

A las 17 - FESTIVAL INFANTIL en el Estadio Municipal, con reparto de premios y profusión de juguetes.

A las 19.30. En el Círculo Medina, proyección de varias películas cedidas galantemente por la Casa Americana de EE. UU. de carácter musical, a cargo de orquestas de EE. UU. y solistas de categoría mundial.

A las 20.30. Primera actuación en la Plaza Mayor del TEATRO DE MARIONETAS CALERO, de Madrid.

A las 22.15. Segunda actuación de "FESTIVALES DE ARTE" en la Plaza de Toros. Compañía "Lope de Vega". Director, José Tamayo. Obra, Las brujas de Salem, de Arthur Miller. Traducción, Diego Hurtado.

JABONES Y DETERGENTES

«MECHA»-«LEMY»

Avda. Quevedo, 10  
Teléfono 2084

*A. Garcia*

LEON



## Pañerías Reunidas

Vendemos en **EXCLUSIVA** para España.....

El acreditado tejido para verano *Nylon*

**CABALLERO Y SEÑORA**

*Es el único tejido que se presenta en España  
en Nylon con mezcla de lana.*

- MÁS RESISTENTE QUE EL ACERO.
- LIBIANO COMO UNA PLUMA.
- FINO COMO LA SEDA.
- MÁS FRESCO QUE FIBRA ALGUNA.
- 525 PASOS DE AIRE POR CM.<sup>2</sup>
- INENCOGIBLE E INARRUGABLE.
- HIGIÉNICO Y ABSORVENTE AL SUDOR.
- EXTENSA GAMA DE SÓLIDO COLORIDO.

*La revolución en el vestir, por el progreso y la técnica americana.*

*Solamente vendemos tejidos de calidad.*

Alcázar de Toledo, núm. 1 - Teléfono 4822  
(Esquina a Ordoño II)

**LEÓN**

# PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA  
28  
VIERNES**

## GRAN DIA DE LA PROVINCIA.

- A las 9 — horas, Dianas, Cabezudos y Gigantes.
- A las 11 — Desfile de las representaciones de los partidos judiciales de la provincia, desde la Plaza de Guzmán a la S. I. Catedral, donde se hará la ofrenda a la Virgen Blanca, de los frutos de la Tierra Leonesa, entonándose la Salve popular durante la ceremonia.
- A las 12 — Celebración en el Teatro Emperador del CERTAMEN DE EXALTACION DE VALORES LEONESES, con asistencia de Autoridades provinciales y locales, y dichas representaciones.  
Será mantenedor del Certámen, el prestigioso leonés, Excmo. Señor D. Nicolás Benavides Moro.
- A las 17 — GRAN FESTIVAL ARTISTICO PROVINCIAL en la Plaza de Toros, con intervención de los distintos grupos de los partidos de la provincia y otros alicientes.
- A las 20 — Segunda actuación del Teatro "Marionetas", en la Plaza Mayor.  
A la misma hora, GYMKAMA MOTORISTA Y AUTOMOVILISTICA, en el paseo de los Condes de Sagasta.
- A las 23 — CUARTA VERBENA en el Jardín de San Francisco, dedicada especialmente a los comprovincianos.
- A las 24 — SESION DE FUEGOS ARTIFICIALES, de la Casa Alvarez y Sierra.



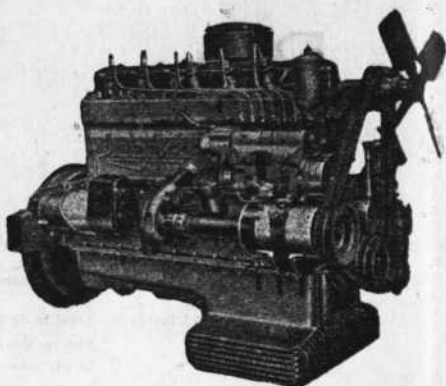
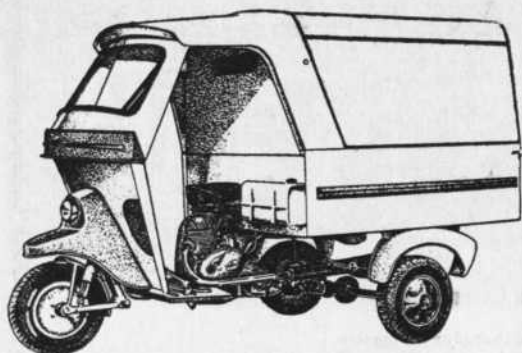
# ARMERIA ALONSO

ARTICULOS:

**PIROTECNIA, CAMPO,  
CAZA, PESCA, VIAJES Y SPORT**

MOTO-CARRO C. R. E. M. S. A.

MOTORES T D Z DIESEL



- MOTOR: HISPANO VILLIERS 2 HP
- CARGA UTIL: 500 KGS.
- 4 VELOCIDADES ADELANTE
- MARCHA ATRAS

Exposición: AGENCIA CHEVROLET

*Servando González Villar*

Avda. Padre Isla, 45  
Teléfono 1112

LEON



**"Anís  
del MDono"**  
dulce y seco

**"Licor  
Chartreux"**  
amarillo y verde

Son dos marcas de indiscutible  
calidad, finura y paladar

Vinos de  
**"López Heredia"**

- "Viña Tondonia"
- "Vendimia Especial"
- "Copa Borgoña"
- "Copa Santernes"
- "Clarete fino"

En todos los hoteles, Restaurantes y  
comercio en general, los tiene usted.

Cada día más solicitados  
por su excelente bouquet.

**Jerez Oro**  
Selecto Moscatel  
para damas  
Vino especial  
para enfermos

Jerez Quina  
Marqués del Mérito  
Pedro Ximenez  
Ponche "Cervantes"  
Vermut Español Seco  
Manzanilla fina  
Coñac, Ojén, Ron

Representante para esta provincia. **Basilio San Miguel**

Apartado 73 - Teléfonos 1696 - 5453



# PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA**  
**29**  
**SABADO**

- A las 9 - horas, Dianas y recorrido de Gigantes y Cabezudos.
- A las 10 - Misa de Pontifical, en honor de San Pedro, en la S. I. Catedral, con asistencia de Autoridades y Excm.a Corporación Municipal.
- A las 10.30. Segunda GRAN TIRADA AL PLATO, en el campo de La Venatoria.
- A las 11 - En el Estadio Municipal, CAMPEONATO PROVINCIAL DE ALUCHES (Lucha Leonesa).
- A las 17 - CUARTO FESTIVAL TAURINO en la Plaza del Parque. Gran novillada picada, con la actuación de los diestros: Trianero, Luis Segura y el leonés Zapico.
- A las 19.30. Primer PARTIDO DE HOCKEY sobre patines. Equipos: Oviedo, Valladolid y León.
- A las 20 - Cuarta y última sesión de cine al aire libre, en la Plaza Mayor.  
A la misma hora, Concierto por la Banda de Música de la Escuela de Especialistas de Aviación, en el Jardín de San Francisco.
- A las 23 - QUINTA Y ULTIMA VERBENA, en el recinto del Jardín de San Francisco.
- A las 24 - Quema de la segunda colección de FUEGOS ARTIFICIALES, de la Casa Pirotecnia Zamorana, Fuegos terrestres y aéreos.

## AGUSTIN NOGAL

(NOMBRE REGISTRADO)

CALEFACCION - SANEAMIENTO - REFRIGERACION

OFICINAS: Ramón y Cajal, 15 - Teléfono 1362

TALLERES: Caño Badillo, 2 - Teléfono 4373

**LEON**

# TINTORERIA LA HABANERA



TOTALMENTE MECANIZADA

Garantía y Servicio

Planchado Americano

Limpieza al seco

Aprestos

Impermeabilizados

LEON - TELEFONOS 1144 - 5478

# LA MODERNA

ESCUELA TECNICA DE AUTOMOVILISMO  
OFICIALMENTE AUTORIZADA



LEON

Juan Madrazo, 27  
Teléfonos 1807 y 4777

## MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION

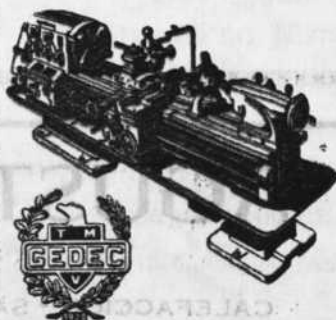


ARCADIO D. DE CORCUERA, S. A.

MAQUINARIA EN GENERAL

Legión VII, 5 LEON

## TORNOS MECANICOS



ARCADIO D. DE CORCUERA, S. A.

MAQUINARIA EN GENERAL

Legión VII, 5 LEON

# CUADRO DE SEÑALES NACIONALES E INTERNACIONALES

## Señales que marcan una prohibición

			
Circulación prohibida para toda clase de vehículos	Dirección o entrada prohibida a los automóviles	Circulación prohibida a los motocicletas	Circulación prohibida a los motocicletas
			
Prohibida la circulación de automóviles y motocicletas	Prohibida la circulación a los ciclistas	Limitaciones de peso	Prohibición para pesos de más de 5 1/2 T.
		5,5t	5,5t

## Señales que advierten el cumplimiento de un precepto obligatorio

			
Prohibición de aparcar	Dirección obligatoria	Preferencia de paso	Parada cerca de la Aduana
			
Velocidad máxima	Altura máxima	Anchura máxima	Estacionamiento prohibido
15 Km	3m	2m	

Obsequio de **GESTORIA MALLO**  
 Oficina Técnica del Automóvil  
 Gil y Carrasco, 2.-LEON

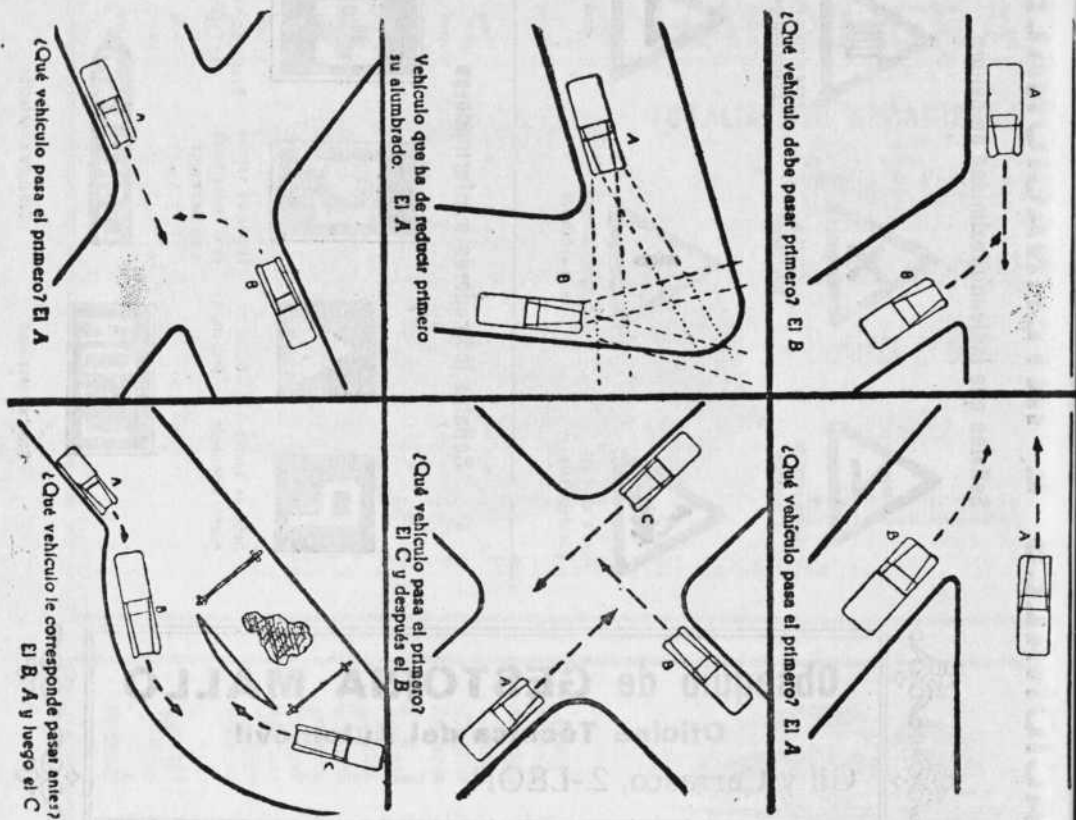
## Señales que indican proximidad de peligro

			
Curva sencilla o múltiple	Cruce o bifurcación	Paso a nivel con guardabarrera	Paso a nivel con guardabarrera
			
Paso a nivel sin guardabarrera	Peligro distinto a los ya señalados	Baños	Baños

## Señales Indicadoras o informadoras

			
Señal de aparcamiento autorizado	Señal de prudencia	Puesto de socorro en el Protectorado de Marruecos	Puesto de socorro en España
			
Señal de localidad	Señal de orientación		

# Preferencias, Adelantamientos, Cruces y Alumbramientos



# Gestoría MALLO

LEON



**Sucursal:**

**Gestores, MALLO-HIGUERA**

**PONFERRADA**

# PROGRAMA DE FESTEJOS

**DIA**  
**30**  
**DOMINGO**

A las 9 - horas. Dianas.

A las 10,30. Tercera y última TIRADA AL PLATO, en el campo de La Venatoria.

A la misma hora, Segundo PARTIDO DE HOCKEY sobre patines. Final del campeonato de los equipos de Oviedo, Valladolid y León.

Distintas pruebas de velocidad, resistencia y exhibición de patines.

A las 17 - QUINTO FESTIVAL TAURINO en la Plaza del Parque. Espectáculo "El Empastre".

A las 20,30. GRAN CABALGATA FINAL DE FIESTAS, con desfile de carrozas por las calles de la ciudad, y batalla de flores y serpentinas en la calle de Ordoño II y Plaza de Santo Domingo.

Como final, en dicha Plaza de Santo Domingo, se quemará una gran traca.

**FIN DE FIESTAS.**

## GARAGE BUJEDO

MOTO MYMSA 125 C. C.

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA LEON Y PROVINCIA

**Bicicletas "BUJEDO"**

**ACCESORIOS - REPARACIONES**

**Soldadura Autógena**

**Pintura al Duco**

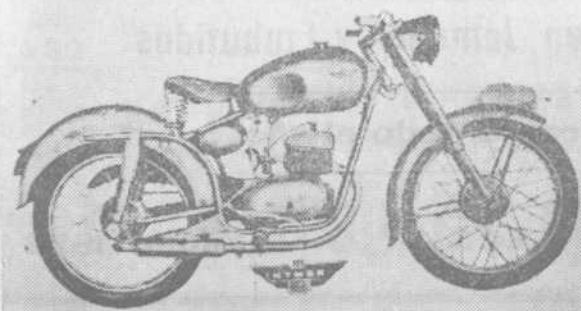
**Matias Bujedo Aparicio**

**LEON**

**DIRECCION:**

**Avenida de Quevedo, 5.**

**Teléfono 2962**





# PROGRAMA TAURINO

## Fiestas de San Juan y San Pedro

3 Grandes Espectáculos Taurinos y 2 Festivales Cómico-Taurinos

**Día 23**

**Grandiosa Corrida de Toros**  
SEIS MAGNIFICOS TOROS

de una acreditada ganadería,  
serán lidiados, banderilleados  
y muertos a estoque, por los  
afamados diestros:

**Antonio Bienvenida**

**Antonio Borrero Chamaco**

**Rafael Pedrosa**

Acompañados de sus correspondientes  
cuadrillas de picadores y banderilleros

**Día 24**

**Monumental Corrida de Toros**  
SIETE ESCOGIDOS TOROS

El primero será toreado y rejoneado  
a caballo por el formidable caballista

**ANGEL PERALTA**

Los SEIS toros restantes serán lidiados,  
banderilleados y muertos a estoque  
por los siguientes espadas:

**Manolo Vázquez**

**Curro Girón**

**Jaime Ostos**

Acompañados de sus correspondientes  
cuadrillas de picadores y banderilleros

## Salchichería Matachana

Especialidad en Jamones y Embutidos

Cerdo fresco todo el año

Cervantes, 6

LEON

Teléfono 1992

Día 25

Actuación del Conjunto  
COMICO-TAURINO

# LLAPISERA

Día 29

Gran Novillada Picada

SEIS hermosos NOVILLOS-TOROS

que serán lidiados, banderilleados y muertos a estoque por los valientes novilleros

**El Trianero**  
**Luis Segura**  
**Felipe Zapico**

Acompañados de sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros



Día 30

Segundo gran espectáculo  
COMICO-TAURINO

# EL EMPASTRE

*Comercial*  
*de Electricidad, S.A.*



Domicilio Social. **BILBAO**  
Alameda Urquijo, 47 - bis.  
Teléfono 30930  
Apartado 794

**SUMINISTROS, INSTALACIONES Y FABRICACION  
DE MATERIAL ELECTRICO**

Almacenes y Oficinas: Ramón y Cajal, 15 - Teléfono 1081 - Apartado 107  
**LEON**

Almacenes:

**BILBAO  
GIJON  
MADRID  
VALLADOLID  
SEVILLA**

# Pensión GRADO

Antes Pepe el Bueno en Grado



CALEFACCION Y AGUA  
CORRIENTE EN TODAS LAS  
HABITACIONES



Especialidad en platos Regionales

Torres de Omaña, 2  
Teléfono 4098  
**LEON**

# L' ABEILLE

Seguros de Vida, Accidentes de  
Trabajo, Individual. Responsabilidad  
Civil, Incendios y Pedrisco



Agente General en León:  
**José Luis Gayo Otero**  
Gil y Carrasco, 2, 1.º  
Teléfono 4109

# M. Villa del Río

DECORACION  
INSTALACIONES COMERCIALES  
CARPINTERA EN GENERAL

AVDA. JOSE ANTONIO, NUM. 28  
TELEFONOS 3066 Y 4148

**LEON**



# GRANEX

PIENSOS GRANULADOS  
PARA TODA CLASE DE ANIMALES

Fabricado por **Alimentos Pecuarios**

(Fábrica de Piensos Compuestos núm. 504)

San Agustín, 5  
Teléfono 3411

LEON

## Importancia de la Ganadería Leonesa

Por BENIGNO RODRIGUEZ

Jefe Provincial de Ganadería

### LOS NUMEROS GLOBALES

El primer análisis que sugiere la estadística ganadera provincial es el de considerar por qué sumandos específicos está constituida. Prescindiendo de las aves, se cifra en 902.413 cabezas, la suma total de ganados que esparcidos por el ámbito provincial, constituyen su riqueza pecuaria. Esta cifra global se distribuye en los siguientes sumandos parciales de ganado mayor y menor: vacuno, 146.740; lanar, 519.867; cabrio, 99.248; cerda, 84.084; caballar, 19.387; mular, 14.117 y asnal, 18.970.

Salta a la vista en una consideración de tipo general, la cifra correspondiente al ganado lanar, que, absorbe por sí sola, algo más de la mitad del censo pecuario provincial, constituyendo, por eso, la oveja, la facies ganadera característica de la provincia de León.

### EVOLUCION DEL CENSO GANADERO

Si descendemos a un análisis retrospectivo, la riqueza pecuaria de la provincia, queda desglosada en los sumandos parciales que se consignan en los recuentos efectuados en 1.898, 1.950 y 1.956; el primero, por ser el más contiguo que conocemos que ofrezca características de certeza; el de 1.950 por corresponder al último realizado, inmediatamente anterior al actual. El es-

tudio detenido de estos tres recuentos, demuestra, respecto a la riqueza pecuaria del último tercio del siglo pasado con relación a la actual, que mientras disminuye, en cierta manera, la herencia de una agricultura extensiva —lanar y cabrio— ha ido, por el contrario, aumentando aquella otra que acompaña a una agricultura más próspera —vacuno, équidos, cerdos—, hecho que por otra parte revela una orientación ganadera de tipo universal, pues al aumento del vacuno, corresponde una disminución paralela del ganado lanar. De todas formas, la evolución del censo pecuario representa para la provincia de León, una gran constancia numérica, excepto para el ganado caballar y mular que se ven incrementados, cosa que no ocurre lo mismo con la especie asnal prácticamente estable a lo largo del tiempo.

### LOS DOS ULTIMOS CENSOS

En lo que respecta a los dos últimos censos computados, 1.950 y 1.956, resulta del análisis comparativo, que mientras permanece casi constante la cabaña lanar con una diferencia menor para el actual de siete millares de cabezas en números redondos, disminuye, en mayor cuantía, comparativamente, el vacuno como indica la diferencia de 14.677 cabezas, cifra que debe estimarse como alta, en el corto espacio

de cinco años que media entre los dos recuentos aludidos. La disminución efectuada en estas dos especies, afecta por igual al ganado caballar, con doscientas cabezas menos en el censo de 1.956. Sin embargo, se eleva sensiblemente el ganado mular y asnal con dos mil y algo más de mil reses, respectivamente, debido a que los productos de las especies citadas tienen menor demanda en las ferias y mercados, por un lado, y por otro, debido a que la exportación provincial de este ganado se ha visto en los últimos años disminuida. Y todo ello, a despecho de un mayor consumo de carne de équido. Cabe consignar halagüeñamente el incremento experimentado por el ganado de cerda en más de veintiocho millares de cabezas, como consecuencia, principalmente, del mayor precio que últimamente han adquirido los porcinos cebados y de destete, lo que impulsa al ganadero al cultivo y explotación de este ganado.

#### CAUSAS DE LA EVOLUCION DE LA RIQUEZA GANADERA

El ganado vacuno disminuye a expensas de las reses de trabajo, ya que el de aptitudes mixtas —leche, carne y trabajo— se incrementa en cerca de mil cabezas y el de leche exclusivamente, se eleva en algo más de cuatro mil, duplicando, por consiguiente, las existencias anteriores, todo ello debido a una evolución ganadera lógica, teniendo en cuenta, fundamentalmente, la mecanización del campo y el aumento observado por otros tipos vacunos —de aptitudes mixtas y de leche—. La sequía que afectó a esta provincia en los últimos años, produjo, como consecuencia directa, con la consiguiente disminución de los pastos, una cosecha de heno inferior a la normal, circunstancias que repercutió poderosamente en la invernia de reses vacunas que tiene en la hierba seca su principal alimento. Si el factor sequía no afectó de la misma manera al ganado lanar, se debe a que la oveja, por su particular forma de explotación, resiste mejor que la vaca las inclemencias de toda índole, y a que, por otra parte, el ganado lanar por su frecuencia en partos dobles y su más fácil reposición recupera antes que el vacuno las pérdidas a que se ve sometido. En la disminución del vacuno ha influido también una menor recría debido a la carestía de los piensos y al precio alcanzado por la ternera para sacrificio en matadero.

El ganado cabrio acusa una disminución proporcional análoga y aún superior a la del vacuno, ya que se nota una disminución muy notoria, que se eleva a más de veintidos mil cabezas, circunstancia que se debe al paulatino descenso de la especie en

esta provincia. La cabra va perdiendo terreno, hecho imputable sin duda alguna, al desmonte interrumpido y a las repoblaciones forestales que repercuten de manera tan directa en la explotación de este selvático animal. Existen, por otra parte, la tendencia, en ciertas comarcas de la provincia de sustituir el ganado cabrio por el lanar por los mayores rendimientos de esta especie.

Las demás especies, cerdos, caballos, mulos y asnos, por su particular forma de explotación —intensivo, más que ambiental— no se ven afectadas tanto como las anteriores por los factores alimenticios, climáticos y de medio ambiente.

Se eleva el censo porcino, en primer lugar, porque esta especie por su fecundidad se recupera antes que ninguna otra, y en segundo término, porque el valor de los productos alcanzado en el mercado es un factor de primer orden en las oscilaciones de los efectivos cerdos. Cuando la arroba de cerdo cebado aumenta de precio, sube paralelamente la importancia de su explotación. Si los lechones tienen precios elevados, la cría porcina se incrementa de manera insospechada.

#### IMPORTANCIA Y VARIEDAD PECUARIAS

De las consideraciones anteriores se deduce que nuestra provincia es notablemente rica en ganado, riqueza que, por otra parte, no solamente se refiere al número sino a la variedad. Ello es una consecuencia más del polimorfismo ecológico derivado de su gran extensión territorial por un lado, y de su situación geográfica, por otro. Las diversas y dispares regiones y comarcas naturales, argumentan en favor de esta variedad ganadera, siendo objeto de explotación, en proporciones numéricas de importancia, todas las especies domésticas que rinden productos al hombre. Como hemos visto, contribuyen, en diferente cuantía, a engrosar el censo pecuario, los bovinos, los caprinos, los porcinos y los équidos, correspondiendo en la proporción centesimal un 57% al ganado lanar, un 16% al vacuno, un 11% al cabrio, un 9 al de cerda y un 5% a los solípedos, dichos por orden de su importancia. Corresponde, pues, al ganado lanar el primer lugar constituyendo, por ello, el rasgo más saliente de nuestra cabaña que tiene como elemento más representativo a la oveja. El carácter estepario y de meseta que ofrece una parte de la extensión territorial de la provincia justifica esta preponderancia. Sigue en la relación ordinal el ganado vacuno, cuya abundancia se apoya en el hecho de la existencia de la región de la

Montaña y en el no menos importante derivado del trabajo agrícola, que encuentra, por ahora, en las yuntas de labor base de su realización en amplias zonas del ámbito provincial donde la mecanización del campo no se ha impuesto aún.

Abunda igualmente ganado cabrío que ocupa el tercer lugar por el número absoluto de cabezas, que aprovechan la vegetación de escaso valor en los terrenos incultos y elevados que tanto abundan en la provincia leonesa.

Tampoco dejan de tener su importancia, aunque en esfera más modesta en relación a otras provincias españolas el ga-

nado porcino y equino. Todo ello sin contar con el elevado censo avícola que se acerca a los tres cuartos del millón de picos.

La enorme riqueza que representa la ganadería leonesa está siendo objeto de atención preferente por todos los organismos provinciales: Jefatura de Ganadería, Junta Provincial de Fomento Pecuario, Diputación Provincial con vistas a la obtención de animales de mayores rendimientos, siendo ello el exponente del afán por el desarrollo de las fuentes de riqueza que domina la hora actual española.

**SIERRAS  
DE  
CINTA**



ARCADIO D. DE CORCUERA, S. A.  
MAQUINARIA EN GENERAL  
Legión VII, 5 LEÓN

**CEPILLADORAS  
COMBINADAS**



ARCADIO D. DE CORCUERA, S. A.  
MAQUINARIA EN GENERAL  
Legión VII, 5 LEÓN

Maquinaria agrícola, tractores, trilladoras, cosechadoras, arados  
Motores a gasolina y petróleo CAMPEON - Motores Diesel "MAMCI" de 4 a 40 HP.  
MAQUINARIA PARA MINAS Y CERAMICAS

**CECILIO GONZALEZ RODRIGUEZ**

Fernando de Castro, 22  
Teléfono 4359

LEÓN

# "EL HOGAR"

*Es el popular, el más grande, el más surtido*

ALMACEN DE MUEBLES

Todo el público que se administra, compra en los POPULARES ALMACENES

# "EL HOGAR"

Calle Conde Rebolledo

## Teléfonos siempre de interés

### Urgentes

Ambulancia Cruz Roja.....	2940
Bomberos (parque) .....	1110
Casa de Socorro .....	2110
Comisaría Policia .....	1410
Cruz Roja (Dispensario) ...	1762
Guardia Civil .....	3100
» Municipal ...	1172
» Cuartel .....	1578
Juzgado Municipal n.º 2... ..	1605
» » n.º 1... ..	1082
» Militar .....	1305
» 2.ª Instancia e Ins- trucción .....	3159

### Oficiales

Ayuntamiento (Ofic. Geles.) ..	3105
Sr Alcalde .....	1961
Secretaría Particular .....	2275
Beneficencia .....	1232
Laboratorio .....	1060
Audiencia Provincial .....	3135
Aviación Aeródromo .....	1904
» Militar .....	1303
» Jefe Transportes ..	1172
» » Intendencia ..	2130
C.A.M.S.A. (Oficinas) .....	1429
Cámara C. Sindical Agrícola ..	1952
» Comercio .....	1930
» Propiedad Urbana..	1231
Caja N. Subsidio Familiar ..	2103
» Reclutas .....	1463
Diputación Provincial .....	1700
Delegación I. N. P. ....	2621
» de Hacienda Admi- nistración Propiedades ..	1772
Abogacía Estado .....	1652
Admon. Rentas Públicas ...	1341

Catastro Rústica .....	3152
Sr. Delegado.....	1332
Inspección .....	2195
Intervención .....	1949
Secc. C. y Rentas .....	4889
Tesorería .....	1347
Delegado Prov. I. y Turismo..	2032
» Sindicatos.....	2203
» Trabajo .....	1300
Gobierno Civil .....	2107
» Militar .....	1405
F. E. T. y de las JON-S	
Auxilio Social .....	1940
Sección Feme. (Secretaría) ..	2238
Jefatura Provincial .....	1504
Secretaría Local .....	1720
Jefatura Prov. Milicias .....	1033
Frente de Juventudes .....	3101
Junta Protección Menores ..	1920
RENFE (Información) .....	1206

### Bancos

Bilbao .....	2207
Central .....	2800
España .....	1900
Español de Crédito .....	1600
Herrero .....	1914
Hipotecario Español .....	1743
Hispano Americano .....	1500
Santander .....	2500
Caja de Ahorros ..	3003

### Garages

Alberto .....	2143
Central .....	1521
Chevrolet .....	4612
Ibán ..	2304

Leonés.....	4142
Manzano .....	1807

### Taxis

Avda. General Sanjurjo ....	1003
Avda. José Antonio .....	4086
Ordoño II.....	4050
Ramón y Cajal... ..	1017
Plaza S. Marcelo ..	4000

### Teatros y Cines

Alfageme .....	1124
Avenida .....	1059
Azul .....	3343
Condado .....	2111
Crucero.....	3067
Emperador.....	2930
Lemy .....	2595
Mary .....	1155
Principal .....	1224
Trianón .....	3366
Ventas.....	3268

### Sociedades

Asociación de Caridad.....	1093
Casino de León ..	4900
Cultural y D. Leonesa .....	2119
Deleg. Provincial de Fútbol ..	2715
Colegio Agt. Comerciales ..	1613
» Arquitectos .....	1513
» Farmacéutico .....	2475
» Médico .....	1413
» Secretarios ..	3057
» Veterinarios ..	2342



## EXPLOTACIONES INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, S. A.

### Sección AGRICOLA

Tractores Nacionales y de importación. Trilladoras Lagarto y Avellana. Material de riego, arados y toda clase de implementos agrícolas.

Tractor Babcock Wilcox  
Exclusiva para España

### Sección VEHICULOS

Distribuidores exclusivos de motocicletas B.J.R. de 125 c.c. y 175 c.c.

Moto-Carros JUNIOR  
con motor Hispano Villers

Camiones Babcock Wilcox  
Exclusiva para España

### Sección REFRIGERACION

Cámaras frigoríficas para carnicerías. Instalaciones de Bares y Restaurantes. Acondicionamiento de aire y toda clase de montaje de refrigeración.

Distribuidora exclusiva para España de compresores de importación Francesa, Alemana, Inglesa y Americana.

### Sección MAQUINARIA INDUSTRIAL

Montajes industriales de

CERAMICAS

PANADERIAS

CARPINTERIAS

Instalaciones eléctricas

### De sumo interés

# JEFATURA AGRONÓMICA ESTABLECIMIENTO DE PRADERIAS

POR JOAQUÍN G. DE AZCÁRATE

Muchas razones justifican el creciente interés por el cultivo y aprovechamiento de los prados. La evolución hacia unas normas alimenticias más racionales en toda población progresiva implica una fuerte demanda de productos ricos en proteínas, como la carne y la leche, antaño apenas consumidos por los habitantes de amplias zonas geográficas; el incremento de la ganadería que de ello se deduce, da lugar, a su vez, al de la explotación de los prados, que suministran al ganado el ali-

mento más económico, completo y racional hasta ahora conocido: la hierba.

A esta necesidad de incrementar la ganadería y los prados de un país se llega, además, por la necesidad de restituir a sus suelos de la fertilidad agotada por otros cultivos, tales como los cereales, tubérculos y plantas industriales, que tras largos años de monocultivo les han empobrecido en elementos fertilizantes y materia orgánica, requiriéndose fuertes estercoladuras para mantener y elevar los ren-

dimientos de aquellas cosechas **esenciales** para satisfacer las necesidades de una población humana en constante incremento año tras año. Vemos, pues, que sin prados no hay ganado, sin ganado no hay estiércol y sin estiércol no hay trigo. Los prados, además, mediante las profundas y enmarañadas raíces de sus plantas, tienden a extraer de las capas inferiores de los suelos muchos elementos fertilizantes que otros cultivos, de raíces superficiales, no podrían aprovechar.

Otro factor que contribuye notablemente al empobrecimiento de nuestros suelos es la erosión, producida por las aguas de las lluvias intensas, que arrastran ingentes cantidades de tierra vegetal hacia los ríos y mares, y cuyas fatales consecuencias no son, por desgracia, debidamente ponderadas. El césped formado por los prados constituye eficaz elemento protector de la superficie del terreno, habiéndose comprobado mediante numerosas observaciones, que las pérdidas de tierra en terreno desnudo o dedicado a cultivos esquilmanes, son cien veces mayores que en otros análogos protegidos por prados.

De éstas y otras muchas consideraciones, no expuestas por brevedad, deducimos las siguientes consecuencias:

1.<sup>a</sup>.— En aquellos terrenos cultivables, algo escarpados, pendientes, con escaso espesor de tierra fértil, sometidos a los efectos erosivos de las aguas y donde otras cosechas apenas compensan los gastos de su cultivo, es el de los prados el aprovechamiento más aconsejable.

2.<sup>a</sup>.— En los terrenos de labradío de mejor calidad, siempre debe incluirse un cultivo pratense, de duración y características variables, en las alternativas a seguir. Una vez roturado el prado, sus beneficiosos efectos sobre el terreno repercuten en los cultivos ulteriores incrementando sus rendimientos.

La capacidad productiva de un prado depende, naturalmente, de la calidad del terreno y de las características climatológicas de la región; pero es quizá de mayor importancia la influencia de los cuidados recibidos por parte del agricultor y, entre ellos, destacan los relativos al establecimiento del prado, fundamentales para su éxito posterior, y de los cuales nos vamos a ocupar en las páginas que siguen.

## PREPARACION DEL TERRENO

En contra de la creencia general, no basta esparcir la semilla pratense por encima del terreno, a lo sumo toscamente preparado, para obtener en breve espacio

de tiempo un denso césped que suministre abundante y nutritivo forraje. Muchos fracasos en el intento de establecer praderas obedecen a una inadecuada preparación del terreno; éste debe ser previamente trabajado con cuidados similares a los que recibiría si fuese a ser cultivado con otras plantas, maíz, trigo o patatas, por ejemplo.

En general, al futuro prado se le debe dar una labor con arado de vertedera tan profunda como la naturaleza del suelo y la fuerza de tracción disponible por el agricultor lo consientan; no hay que olvidar que las raíces de muchas especies pratenses alcanzan profundidades mayores que las de otras plantas y que debe facilitarse esta tendencia, pues mejor nutridas estarán las plantas y menos sufrirán en los periodos de sequía. Pero si, por cualquier motivo, sólo se pudiese profundizar 15 o 20 centímetros en esta primera labor, tampoco por ello hay que desanimarse, pues, bien realizada, suele ser suficiente. A esta labor seguirá otra menos profunda, si es posible realizada con grada de discos, que desmenuce los terrenos y deje la tierra mullida y limpia, y los gradeos superficiales, realizados con grada de púas, que sean necesarios para mantener la tierra libre de malas hierbas hasta el momento de sembrar. Todas estas labores se darán, desde luego, con tempero conveniente.

Son las mencionadas malas hierbas uno de los peores enemigos iniciales de los prados, pues siendo más rústicas, de porte superior y crecimiento más rápido que las jóvenes y delicadas plantitas pratenses, pueden ahogarlas apenas nacidas o, en el mejor de los casos, retrasar su crecimiento restándoles principios nutritivos y siempre rebajando la calidad del forraje producido. Por ello debe extirparlas el agricultor a toda costa en estas labores preparatorias; a estos efectos es recomendable que uno de los gradeos antes citados se realice dos o tres semanas después de una lluvia que haya hecho germinar las malas semillas siempre existentes en la tierra.

Todas estas labores previas a la siembra de un prado pueden sustituirse por un cultivo de escarda bien realizado; recomendamos, donde el clima y el terreno lo permitan, que se haga seguir el establecimiento de un prado al cultivo de la patata, pues sus diversas labores (preparación, escardas, arranque), seguidas, a lo sumo, de algún gradeo, dejan al terreno convenientemente preparado y limpio.

Con independencia de todo ello, los prados requieren para su normal desarrollo un

terreno santo. El exceso de humedad, denotado por encharcamientos, presencia de juncos, etc., es sumamente perjudicial, par impedir la respiración de las raíces y la aireación del terreno enfria considerablemente éste, dar lugar a fermentaciones y procesos nocivos y favorecer el desarrollo de malas hierbas y especies de escaso valor nutritivo. Aparte de esto, se dificultan el pastoreo y los trabajos de recolección. Es imprescindible, pues, sanear los lugares que adolezcan de estos defectos, dando salida a las aguas mediante zanjas cubiertas o drenes enterrados, de fácil y económica construcción. Conviene citar aquí los perniciosos efectos de los riegos dados en invierno a los prados, cuando el tiempo es frío y la humedad del terreno más que suficiente, costumbre bastante arraigada entre nuestros labradores del norte de España.

Entre los trabajos preparatorios se incluyen los necesarios para nivelar o allanar aquellos terrenos susceptibles de regarse, eliminando las hondonadas que darían lugar a encharcamientos nocivos, así como la construcción y limpieza de cauces, desagües, etc. No obstante, debe procurarse siempre, al realizar movimientos de tierras, que no quede al descubierto un absuelo de mala calidad.

La extirpación de raíces y tocones, despedregados, etc., son también necesarios para realizar posteriormente el guadñado del herbazal.

Si se trata de renovar un prado viejo, de poca producción, invadido de especies de pobre calidad y desprovisto de leguminosas, como son, por desgracia la mayoría de los existentes en muchas comarcas del norte de España, es aconsejable, antes de sembrar el nuevo prado, y siempre que lo consienta la configuración y naturaleza del terreno, cultivarle durante uno o dos años, preferentemente, como ya se indicó, con patatas u otras plantas de escarda. Esta renovación de prados degenerados que cuentan ya con muchos años de existencia, es del máximo interés, pues permitiría duplicar, y aún triplicar, la cantidad de forraje producido, mejorando considerablemente su calidad.

## ENMIENDAS Y ABONADO

Nuestros agricultores, en la medida de sus posibilidades, suelen abonar las tierras productoras de cosechas por ellos consideradas como básicas; así, el trigo, los huertos de frutales y hortalizas, los cultivos industriales, etc., se benefician con fórmulas de abonado, si no completas ni perfectas, capaces, al menos, de restituir

al suelo parte de los principios nutritivos extraídos por aquellas. Pero consideran la hierba de los prados poco menos que un producto espontáneo del terreno, que no requiere cuidados ni abonados, olvidándose que una hectárea de buena pradera puede producir anualmente, a través del ganado que en ella pasta, 5.000 litros de leche u 800 kilogramos de carne, los cuales extraen del suelo grandes cantidades de elementos nutritivos, lo mismo que pueden hacerlo otras cosechas. De este modo van empobreciéndose poco a poco las praderas, que cada vez producen menos hierba y de menor valor nutritivo.

Por todo ello, la siembra de un nuevo prado debe de ir siempre precedida de un copioso y racional abonado, pues el agricultor verá siempre compensado el desembolso inicial que ello le suponga con la seguridad del éxito y la abundancia de las cosechas obtenidas.

## CAL

Uno de los elementos que más interés tiene para los prados es la cal, extraída siempre en grandes cantidades por la hierba y necesaria para corregir la acidez del terreno dedicado a praderías, sobre todo en nuestras comarcas más húmedas; el encalar el terreno es, por otra parte, el modo más cómodo de suministrar, de forma indirecta, calcio al ganado, cuya carencia se traduce en raquitismo y predisposición a peligrosas enfermedades; la cal contribuye asimismo a eliminar la vegetación indeseable. Por todo ello, recomendamos encalar el terreno aproximadamente con unos 1.500 o 2.000 kilogramos de cal apagada por hectárea, que debe aplicarse con varios meses de anticipación a la época de la siembra, enterrándose seguidamente con una de las labores preparatorias ya citadas.

## ESTIERCOL

El estiércol es también beneficioso por su aportación en materia orgánica, que favorece especialmente a ciertas especies pratenses que prosperan de forma mediocre en suelos pobres y esquilados. Pero consideramos más conveniente estercolar el cultivo anterior al prado para que, al sembrar éste, se halle totalmente descompuesto; de este modo se evita infectar la tierra, en el momento de sembrar, con la gran cantidad de semillas de malas hierbas siempre existentes en los estiércoles, sobre todo si no están bien elaborados. Sólo en el caso de disponer de estiércoles «muy hechos» y de buena calidad, se estercola áuno o dos meses antes de sem-

brar; la cantidad a emplear vendrá impuesta por las disponibilidades existentes.

### FERTILIZANTES NITROGENADOS, FOSFORICOS Y POTASICOS

Nos resta ahora tratar de la importante cuestión relativa a la forma de abonar y cantidades a emplear de los tres fertilizantes químicos considerados como fundamentales: nitrogenados, fosfóricos y potásicos.

Y para ello hemos de establecer previamente que la vegetación de un prado (salvo casos excepcionales, tales como pastizales en tierras áridas, etc.) debe estar integrada por gramíneas (fleos, ray-grass, dactilos, etc.) y leguminosas (cistitos tipos de trébol, alfalfa, etc.). Suponemos conocida la maravillosa propiedad de estas leguminosas de absorber y fijar el nitrógeno del aire mediante las bacterias que viven en los nódulos de sus raíces; este nitrógeno, tras una serie de diversos procesos químicos, es transformado en nitratos, que, como los de nuestros abonos, son directamente utilizables por las plantas. Vemos, pues, que los tréboles, alfalfas y demás leguminosas de los prados son pequeñas fábricas de abonos nitrogenados, de cuya «producción» de nitratos se benefician ellas mismas, pero principalmente las gramíneas, cuya lozanía y desarrollo guarda directa relación con la abundancia y vitalidad de las leguminosas. De todo ello se deduce que, si conseguimos una buena nascencia y desarrollo de las leguminosas de un prado, el éxito del establecimiento de las gramíneas estará asegurado como consecuencia, siendo en tal caso mínimas o nulas las necesidades del prado de abonos nitrogenados.

Siendo los abonos fosfóricos, aparte de la cal, los más necesarios para las leguminosas, que responden a la aportación de los mismos de modo espectacular, son estos los que deben añadirse con esplendidez al suelo antes de sembrar, juntamente con los potásicos, también convenientes para un adecuado equilibrio fisiológico; ambos pueden incorporarse al terreno aprovechando uno de los gradeos previos a la siembra, una o dos semanas antes de la misma. Las cantidades que juzgamos aconsejables son de 100 a 150 kilogramos por hectárea de cloruro o sulfato potásico y de 600 a 800 kilogramos por hectá-

rea de superfosfato de cal, o mejor aún, de Escorias Thomas, dado el carácter básico de estas últimas y su contenido en cal. Repetimos que el nitrógeno necesario para las plantas lo suministrarán las leguminosas, por lo que no deberá abonarse con fertilizantes nitrogenados, a no ser en moderadas cantidades o en el caso de que, una vez nacido el prado, presente un desarrollo lento en demasía, en cuyo caso puede convenir agregar en cobertura unos 100 kilogramos por hectárea de amonitro o cualquier producto similar; el abuso de los abonos nitrogenados en estas etapas iniciales puede dar lugar a un exuberante desarrollo de las gramíneas que ahogarían a las leguminosas, con los perjuicios consiguientes; está indicado su empleo en fuertes dosis sólo en caso de terrenos pobres o prados carentes de leguminosas.

Aparte de incrementar la producción de hierba, la cal y los abonos minerales (fosfóricos y potásicos) mejoran considerablemente su calidad nutritiva por el mayor contenido de la misma en proteínas y minerales, tan esenciales para el ganado.

### MICROELEMENTOS

En numerosos estudios realizados en el extranjero han dado excelentes resultados los abonos en pequeñísimas dosis con los llamados «microelementos»: boro, manganeso, azufre, etc. En España tales estudios están todavía por hacer, por lo que nada indicamos a este particular; recomendamos únicamente a aquellos agricultores progresivos que deseen experimentar su acción, los ensayen en pequeñas parcelas de sus predios.

### SIEMBRA

Una vez bien preparado, limpio y abonado el terreno, resta realizar la siembra, operación delicada, en la que hay que extremar los cuidados a fin de tener éxito. Todas las dificultades derivan del tamaño extraordinariamente pequeño que poseen las semillas de muchas especies pratenses (un kilogramo de «trébol blanco» contiene 1.600.000 semillas; un kilogramo de *Eragrostis* 800.000); otras semillas son más voluminosas (un kilogramo de «ray-grass» contiene 500.000 semillas), pero por lo dicho justificará el lector el hincapié que antes hicimos en el esmero con que deben realizarse las diversas labores



preparatorias, ya que existen mil causas (deseccación, exceso de humedad, frío, encostramiento de la superficie del terreno, competición de malas hierbas, etcétera) para que falle la germinación de estas semillas o mueran las tiernas plantitas pratenses apenas nacidas.

### EPOCA

Hay que fijar, ante todo, la época más adecuada para sembrar; en ella debe reinar un tiempo húmedo y templado que favorezca al máximo la germinación, debiendo persistir estas condiciones por lo menos un par de meses después de la siembra para que las plantas cobren vigor a fin de poder resistir las condiciones adversas que puedan presentarse posteriormente (heladas, calores y sequía prolongadas, etc.). En dos épocas del año encontramos estas condiciones favorables: Una de ellas es el principio de la primavera (marzo, abril), una vez desaparecido el riesgo de las heladas; la otra es el final del verano y principio de otoño (septiembre, octubre), a favor de las primeras lluvias de la estación. Ambas épocas presentan sus inconvenientes: en primavera cobran gran auge las malas hierbas y son de fatales consecuencias, al no disponerse de riego, los calores y sequías prematuros. En otoño, pueden retrasarse las lluvias y, en consecuencia, la siembra y nascencia, con el peligro consiguiente de las heladas para las tiernas plantas aún no bien arraigadas. El agricultor, perfecto conocedor de su tierra y del clima local, deberá decidir la época más adecuada de siembra en cada caso. Nosotros, en general, somos más partidarios de las siembras otoñales que de las primaverales, si bien se retrasa en tal caso, el primer corte de la hierba.

### PROFUNDIDAD

El diminuto tamaño de las semillas pratenses requiere una siembra sumamente superficial; puede afirmarse que no pacarán, al menos en gran proporción, aquellas semillas que queden enterradas a más de tres o cuatro centímetros de profundidad, pues los diminutos brotes no tienen fuerza suficiente para alcanzar la superficie del terreno. Pero las diferencias de tamaño existentes entre las diversas semillas requiere sean enterradas a distintas profundidades. Las semillas mayores (dacti-

los, ray-grass, avena elevada, etc.) deben quedar a una profundidad de 1,5 a 3 centímetros; según clase de tierra, mientras las más pequeñas (tréboles, fleos) deberán quedar solo a 0,5 o 1 centímetro de la superficie. Esta complica la práctica de la siembra.

En las grandes explotaciones mecanizadas no hay problema, pues existen máquinas especiales sembradoras de forrajes, con compartimentos separados para las semillas de distintos tamaños, cada una de las cuales es colocada en el terreno a la profundidad requerida y comprimida después contra la tierra. Pero la mayoría de nuestros agricultores carecen de estos medios y la siembra han de realizarla a voleo. La forma lógica de proceder en estos casos es sembrar dos veces: primeramente, las semillas «grandes», que serán enterradas a la profundidad indicada con un ligero pase de grada. Después, las pequeñas que, si el tiempo es muy lluvioso en el momento de sembrar, no necesitan ser enterradas, pues el impulso de las propias gotas de lluvia las introduce unos milímetros (los necesarios) en la tierra); si no llueve es conveniente pasar a continuación un rulo o instrumento similar, que no arrastre tierra, pero que las comprima contra el terreno y las deje a la profundidad establecida.

### DISTRIBUCION DE LA SEMILLA

Cierta habilidad se precisa para que las distintas semillas queden homogéneamente repartidas en estas dos siembras parciales; es deplorable el efecto de ciertos prados mal sembrados que presentan manchones espesos de vegetación la lado de calvas donde apenas se ven plantas; estas desigualdades pueden afectar al total de especies sembradas o a alguna determinada, como el trébol.

Es indispensable, antes de sembrar cada grupo de semillas (grandes o pequeñas), mezclar perfectamente las especies que los constituyen: Por ejemplo, si el prado comprende ray-grass inglés, dactilo, fleo y trébol blanco, se mezclarán perfectamente el ray-grass y el dactilo por una parte (semillas grandes) y el fleo (semillas pequeñas) por otra. Después, la mitad de las semillas de cada grupo se volcarán sobre el terreno caminando en el sentido longitudinal de la parcela y la otra mitad, caminando en sentido transversal; así, en el

ejemplo reseñado, la mitad de la mezcla dactilo-ray-grass la esparciremos según calles longitudinales previamente marcadas sobre el terreno con ramitas, surcos u otras señales; la otra mitad la esparciremos según calles perpendiculares a las anteriores, gradeando a continuación para enterrar estas semillas. Después procederemos de análoga forma con la mezcla de trébol-fleo (que puede mezclarse con arena bien seca para facilitar el reparto y distribución), sembrándola en los dos sentidos, pero pasando después el rulo en vez de la grada. Deben evitarse en estas faenas los arrastres de tierra, que también arrastran semillas, así como los riegos posteriores a la siembra; ni se sembrará en días de fuertes vientos que dificulten la labor.

#### ADQUISICION Y MEZCLA DE SEMILLAS

La moderna tendencia es la de manejar mezclas de pequeño número de especies, cuatro o cinco a lo sumo, entre gramíneas y leguminosas, prescindiendo de las antiguas fórmulas, de gran complicación y con 10, 15 e incluso más especies formando parte de su composición, muchas de ellas de difícil adquisición y elevado precio. Cada fórmula especifica la cantidad (en kilos) a sembrar por hectárea de cada especie, pero el agricultor puede, y debe, modificar ligeramente las proporciones indicadas de acuerdo con las circunstancias de cada caso; por ejemplo, es pura lógica forzar algo la cantidad de semilla a emplear si, debido a causas accidentales, se retrasa una siembra otoñal dado, el riesgo de una mayor proporción de marras por heladas.

Otro factor que debe tener muy en cuenta el agricultor es el poder germinativo de las semillas disponibles, que siempre debe comprobar y tener en cuenta, pues si sólo son viables la mitad de las semillas (poder germinativo —50 por 100) es natural que debe sembrar doble cantidad que con semilla normal.

Ni que decir que las semillas se adquirirán de especie y variedad selecta y adecuada para cada caso; así como de trigo o de patatas hay infinidad de especies y variedades, con enormes diferencias de rendimiento y calidad de unas a otras, también las hay de cualquiera de las especies pratenses que intervienen en una fórmula

la. No basta, pues, con pedir a una casa productora trébol blanco (*Trifolium repens*) o ray-grass inglés (*Lolium perenne*); hay que especificar variedad, y, a ser posible, origen, pues de ello pueden depender los rendimientos obtenidos. Los distintos Servicios del Ministerio de Agricultura pueden asesorar al agricultor de estos asuntos. Las casas suministradoras elegidas deben de ser de suficiente prestigio y solvencia para garantizar la pureza de las semillas; sobre todo en lo que atañe a semillas de plantas nocivas, como la temible cascuta, que tantos estragos causa en campos de alfalfa y trébol.

Las semillas de leguminosas en casos determinados, pueden requerir inoculación con cultivos de bacterias nitrificadoras.

#### CUIDADOS POSTERIORES

Una vez sembrado el prado, poco puede hacerse ya en sus etapas de desarrollo; por propia naturaleza tienen mal remedio las anomalías o defectos que pueden surgir. Una nascencia demasiado clara mal puede corregirse con una siembra inmediata. En caso de invasión de malas hierbas, su escarda sería poco menos que imposible. También escapa a nuestro alcance evitar los daños producidos por causas climatológicas (calor, sequía, heladas). Por ello insistimos en que las precauciones y cuidados deben adoptarse al preparar el terreno y al sembrar, no después.

En caso de que se forme una costra dura en la superficie del terreno, después de la siembra, no suele ser práctico eliminarla con un gradeo o labor similar, pues morirían muchas plantas que estuviesen brotando. Dichos brotes, en caso de no ser muy consistente la costra, tendrán fuerza para atravesarla, siempre que las semillas estuviesen firmemente comprimidas contra la tierra; de ello el interés del pase de rulo en el momento de sembrar. Valga la comparación: Mal podría una persona romper un obstáculo situado encima de su cabeza sin tener un firme apoyo debajo de sus pies.

Antes de iniciar los aprovechamientos (siega o pasto), debemos permitir a la vegetación adquirir talla y vigor; un prado sembrado en otoño nunca debe utilizarse antes de la primavera siguiente. Se adelantará únicamente el primer corte en caso de existir cierta abundancia de malas

hierbas, muchas de las cuales ya no rebrotarán, o cuando las gramíneas alcancen excesivo desarrollo, en detrimento de las leguminosas; un pastoreo moderado contribuye también a fomentar la expansión de ciertas leguminosas, como los tréboles.

En caso de un mediocre establecimiento del prado, lo más aconsejable es su roturación intentando de nuevo la siembra; pero no debe obrarse con precipitación, pues hemos visto prados de excelente aspecto y producción cuyos primeros meses fueron de un desarrollo sumamente precario.



## **TRACTORES**

**STEYR y  
OTTO DEVTZ**

**APEROS Y MAQUINARIA  
PARA EL  
MOTOCULTIVO**



**S. A. I. S. A.**

**Avda. Roma, 38  
Teléfono 2702 LEON**

# Datos sobre la divisoria de la Provincia de León y sus Puertos

		Altura sobre el nivel del mar	V I A S	Distancia en Km. desde León
Riaño interior....	Puerto del Pando ...	1 432 m.	Gradefes-Almanza-Prioro....	97 km.
Zotes Santander..	Portilla de la Reina .	1.612 m.	Mansilla-Riaño .....	123 >
Cangas de Onís ..	Puerto del Pontón ..	1.393 m.	Mansilla-Riaño .....	101 >
Laviana .....	> de Tarna .....	1.490 m.	{ Riaño .....	122 >
			{ Boñar .....	87 >
Aller .....	> de San Isidro. 1.520 m.		Boñar .....	87 >
Sin paso .....	> de San Isidro. 1.381 m.		Boñar-La Vecilla.....	89 >
Sin paso .....	> de Vegarada . 1.683 m.		Matallana-Cármenes ...	59 >
Gijón .....	> de Piedrafita . 1.364 m.		Carretera de Asturias ..	58 >
Trubia .....	> de Pajares ... 1.578 m.		San Emiliano .....	87 >
Pola Somiedo....	> de Somiedo.. 1.486 m.			98 >
Cangas de Narcea.	> de Leitariegos 1.521 m.		{ Babia .....	110 >
			{ Murias .....	105 >
Degaña .....	> de Cerredo ... 1.359 m.		Murias-Caboalles .....	102 >
Becerreá .....	> de Piedrafifa . 1.109 m.		Carretera de La Coruña. 162 >	
Villablino .....	> de la Magdalena . 1.252 m.		Babia .....	85 >
Villablino .....	> del Manzanal. 1.434 m.		Murias de Paredes.....	70 >
Ponferrada.....		1 143 m.		70 >

## Caldas de Necedo

TEMPORADA OFICIAL: 15 DE JULIO AL  
15 DE SEPTIEMBRE

LA VECILLA (LEÓN)

EN PLENA MONTAÑA DE LEÓN.

Clima templado, de ambiente seco  
y aire purísimo.



REUMATISMO - CORAZÓN - BRONQUIOS

# La Herramienta Industrial, S. L.

CORREAS - MOTORES  
SUMINISTROS INDUSTRIALES

Avda. José Antonio, 9  
LEON Telf. 2685

POLEAS TRAPEZOIDALES

VILLEN

PATENTADAS

## La Concentración Parcelaria

POR D. JOSÉ LUIS GAVELA CRESPO

Toda solución del problema agrario desde el punto de vista económico debe estar basada en una tecnificación de las fuerzas naturales latentes en cada unidad de producción agrícola. Ahora bien, a fin de que estas unidades sean aptas para aplicar en ellas la técnica agronómica, es necesario darle a las mismas una extensión suficiente con arreglo a sus características de situación, ya que es imposible utilizar maquinaria agrícola y emplear personal técnico para dirigir una explotación de esta índole en fincas de superficie minúscula. Por esta razón creemos que es preciso un cambio de infraestructura en el agro de nuestras provincias minifundistas. Toda utilización de los recursos naturales sin esta condición es antieconómica. Será pues en la extensa zona minifundista la concentración parcelaria el objetivo inmediato que debe perseguir toda política agraria española, que tienda a conformar la explotación de la tierra a las exigencias de la economía contemporánea.

Esta necesidad fué ya sentida por el propio Jovellanos en su informe sobre la Ley Agraria y durante el siglo pasado y principios del actual numerosos tratadistas siguieron esta línea, podemos citar entre otros a Colmeiro, Chau, Diego Pazos García y el Vizconde de Eza. La idea de reunir los minifundios atrajo también la atención del Legislador del Código Civil estableciendo en su artículo 1.523 el retracto de colindantes para las fincas de extensión inferior a una hectárea. Más tarde, en el año 1.907 fué formulado un proyecto de Ley, que propugnaba el fomento de las permutas de carácter colectivo y fijaba un plan de agrupación de parcelas. Pero el primer intento, que trata de dar solución a este problema de infraestructura

económica en su totalidad, lo encontramos iniciado al promulgarse la Ley de 29 de diciembre de 1.952, la cual, no obstante, circunscribe el ámbito de su aplicación a los estrechos límites de un ensayo, reflejando de este modo la condición profesional de sus elaboradores. Ahora bien, si quisiéramos definir esta Ley al modo porfiriano no cabe duda que la diferencia específica, que preside sus preceptos es el interés económico y siendo este móvil la fuerza motriz, que debe impulsar nuestra política económica ascendente para superar el ingente atraso técnico de la agricultura patria, al criticar esta Ley debemos laudarnos de que en la misma se desarrolle este concepto como «causa expropiandi», aunque esté incluido dentro del ambiguo e inconcreto de utilidad pública, tara de los códigos postnapoleónicos, que padecen todavía nuestras leyes expropiatorias.

A título de ejemplo consignaré algunos datos estadísticos que evidencian la urgente implantación con carácter coactivo de la concentración parcelaria, así respecto a la falta de empleo de tractores en nuestro país, ya que la causa principal de tal omisión no es otra como hemos expuesto generalizando anteriormente que la imposibilidad de aplicar tal maquinaria en las regiones minifundistas: en Inglaterra cada tres agricultores disponen de un tractor, en Francia corresponde un tractor por cada veinte y en Italia por cada setenta y siete agricultores hay uno. Frente a estas cifras, el porcentaje en nuestra patria es totalmente diferente de los demás países.

Mas no solo es esto, sino que reclama también la abolición del minifundio parcelario el ritmo acelerado de nuestra industrialización y el desarrollo creciente de la



**Tejidos y Novedades**

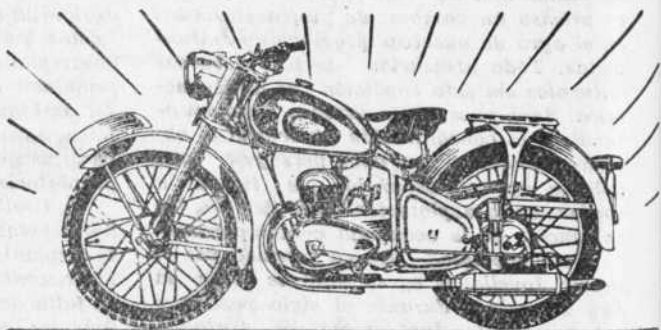
ORDOÑO II, 8 - LEON



EL COMERCIO DONDE TODO  
ES MAS BARATO

GENERAL MOLA, 4 - LEON

No le dé más  
vueltas y...  
...cómprase una



**Geugeot**  
MOVESA

Agente para León: **"EL AUTOMOVIL AMERICANO"**

AVENIDA PADRE ISLA, 19 - TELÉFONO 3119 - LEON

ses europeos, puesto que solamente por cada 163 hombres dedicados a la agricultura hay una unidad de clase de maquinaria agrícola.

Será por lo tanto una meta de nuestra concentración parcelaria el llegar a lo que en los Estados Unidos y Canadá se llaman metafóricamente «fábricas de cereales», ya que pueden calificarse de tales las explotaciones agrarias situadas en los Estados limítrofes al Hudson, que por su grado de mecanización hacen posible que una familia de granjeros explote cien hectáreas sin necesidad de asalariados y la creación de estas «haciendas de un solo hombre» en un país como el nuestro eminentemente agrícola tendría sus efectos en la industria, puesto que la coyuntura española irradia de los campos: cuando las cosechas son buenas, la industria vive intensamente y languidece por el contrario en los años malos para la agricultura.

La minería española, al referir numerosos brazos, que pueden acudir merced al éxodo de trabajadores y pequeños propietarios rurales, consiguiendo a la mecanización del agro y a la nueva distribución de la propiedad rústica, recoge en este sentido la teoría llamada de «la compensación de Weber», que es de aplicación en España, apoyando además mi criterio en las consideraciones, que sobre este tema económico-social hace Taleheim, que por la índole del presente trabajo no desarrolló.

Efectos también de la concentración parcelaria son: el ahorro de tiempo y el trabajo, la supresión del ganado de labor y siendo mantenido con nuestros pastos solamente el ganado de carne, se incrementaría éste notoriamente poniendo así fin a la crisis pecuaria reinante, aumentaría también la base crediticia en el campo y en definitiva se haría posible una planificación racional de la economía agrícola basada en la técnica agronómica contemporánea, teniendo como finalidad el conseguir unos costos de producción agraria mucho más bajos con su repercusión consiguiente en los demás sectores económicos y sobre todo en el monetario, teniendo

en cuenta que la subida de tasa mínima en los productos del campo no sería el único recurso para la política económica agraria, verdadera ley de bronce de nuestra economía, al crear constantemente nuevas situaciones de inflación.

Desde el punto de vista legal rige en esta materia el texto refundido de la legislación sobre concentración parcelaria de 10 de agosto de 1955, el cual recoge en sus preceptos la mentada Ley de 20-12-1952, el Decreto-Ley de 5 de marzo de 1954, la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Justicia de 22 de noviembre de 1954 y la Ley de 10 de julio de 1955; en dicho texto se determinan los órganos, el procedimiento general y los especiales para realizar la concentración especificándose dentro de los mismos las bases, determinación de perímetros, forma de hacer las expropiaciones y ocupaciones, el anteproyecto de concentración, revisión del mismo, proyecto definitivo, normas jurídicas, que han de regir las nuevas fincas, régimen económico de las obras a realizar y los recursos en vía administrativa.

Por su importancia desde el punto de vista técnico-económico haré una especial mención de las llamadas unidades-tipo, estas son aquellas superficies, que el Gobierno determina mediante Decreto y en las que se divide la zona a concentrar, siendo de extensión suficiente para desarrollar en la misma un aprovechamiento agrícola con medios modernos de explotación y teniendo estas unidades la nota distintiva de ser indivisibles, aunque por excepción el Consejo de Ministros pueda autorizar la división de las mismas en casos particulares.

La constitución de estas unidades-tipo de explotación en numerosas provincias españolas: traerá consigo una nueva estructura económica para nuestra agricultura y de esta forma tiene vigencia el sentido constructivo de vertebración orteguiano «Eadem, sed aliter»: las mismas cosas, sólo que de otra manera, según su naturaleza.

# INSTALADORA LEONESA

"LOS ALEMANES"

## «TELEFUNKEN»

Radio - Aparatos Eléctricos - Pararrayos - Reparaciones

Independencia, 4 - Apartado 19 - Teléfono 1614 - LEON

# Horarios y servicios de los coches de línea

## **Línea de León a Villablino**

### **Salidas de León**

- 8,30, Correo a Villablino menos domingos.
- 8,30, Correo a Villablino por Babia, diario.
- 13,40, Especial a La Magdalena. Festivos no hay servicios.
- 18 —, Rápido a Villablino. Diario por Omaña y Babia.

### **Salidas de Villablino**

- 7,45, Rápido a León. Diario por Omaña y Babia.
- 15,30, Correo a León por Omaña; menos domingos.
- 15,30, Correo a León por Babia, diario, saliendo los domingos a las 17,—.

### **Salidas de Torrebarrio**

- 7,—, Especial a León, excepto días festivos.

### **Salidas a la Magdalena**

- 15,10, Especial todo el año. Festivos y domingos no hay.

NOTA.—Todos o partes de los servicios que no se efectúan los domingos y días festivos, se harán previo anuncio en ferias, fiestas, partidos de fútbol, etc.

El servicio de correo por la línea de Babia, saldrá de Villablino a las 19 horas, en lugar de las 15,30, los días siguientes: 29 y 30 de Junio; 18 y 25 de Julio; 15, 16 y 24 de Agosto; 8 y 9 de Septiembre y el día del Cristo de las Rozas de Villablino.

## **Línea de Benavente a León**

**Empresa Vivas**

- Sale de Benavente a las 7,30 y llega a León a las 10 horas.
- Sale de León a las 9 y llega a Benavente a las 11,30 horas.

### **Se hace otro servicio entre León y Benavente**

- Sale de León a las 18 y llega a Benavente a las 20,30 horas.
- Sale de Benavente a las 14 y llega a León a las 17 horas.

## **Línea de Alija de los Melones a León**

- Sale de Alija de los Melones a las 7,30 y llega a León a las 10 horas.
- Sale de León a las 18 y llega a Alija de los Melones a las 20,30 horas.

## **Línea de La Bañeza a León**

**Empresa Ramos**

- Salen de La Bañeza a las 8, 9 y 16 y llegan a León a las 9,50, 10,45 y 18 horas.
- Salen de León a las 9, 17, y 18 y llegan a La Bañeza a las 11, 18,30 y 19 horas.

## **Línea de Valderas a León**

**Empresa Martínez**

- Sale de Valderas a las 6 y llega a León a las 9 horas.
- Sale de León a las 17 y llega a Valderas a las 20 horas.
- En verano sale de León a las 18 horas.

### **León - Valderas (Correos)**

- Sale de León a las 9 y llega a Valderas a las 12 horas.
- Sale de Valderas a las 16 y llega a León a las 19 horas.

## **Línea de Mansilla de las Mulas a León**

- Sale de Mansilla de las Mulas a las 9 y llega a León a las 9,45 horas.
- Sale de León a las 13,30 y llega a Mansilla de las Mulas a las 14,15 horas.
- Sale de Mansilla de las Mulas a las 14,40 y llega a León a las 15,15 horas.
- Sale de León a las 18,30 y llega a Mansilla de las Mulas a las 19,15 horas.



**Línea de Sabero a León****Empresa López**

Sale de Sabero a las 7,30 y llega a León a las 10,30 horas.  
Sale de León a las 16,30 y llega a Sabero a las 19,30 horas.

**Se hace otro servicio entre Boñar y León**

Sale de León a las 9 y llega a Boñar a las 11 horas.  
Sale de Boñar a las 16 y llega a León a las 18 horas.

**Línea de Matanza a León y Gordoncillo a León****Empresa Fernández**

	Salida	Llegada
Acevedo .....	5,30 tarde	10,30 mañana
Cármenes .....	6,30 >	10 — >
Castrocontrigo .....	4,45 >	10,45 >
Burgos .....	8 — mañana *	1,30 >
Gordoncillo (por Palanquinos) .....	9 — >	6 — tarde
Gordoncillo (por Palanquinos) .....	6 — tarde	10 — mañana
Gradefes .....	5,45 >	9,30 >
La Magdalena .....	1,40 >	4 — tarde
Madrid .....	2 — >	10 — noche
Matanza (por Santas Martas) .....	9 — mañana *	6 — tarde
Matanza (por Santas Martas) .....	5,45 tarde	10 — mañana
Portilla de la Reina .....	8 — mañana	8 — noche
Puebla de Sanabria .....	8 — >	7,30 tarde
Prioro .....	5,45 tarde	10,30 mañana
Sahagún (por Almanza) .....	8 — mañana	7,30 tarde
Sahagún (por Matallana de Valmadrigo) ..	5 — tarde	10,30 mañana
Salamanca (por Valladolid) .....	8 — mañana	9,30 noche
Salamanca (por Valladolid) .....	4 — tarde	1,30 mañana
Torrebarrio .....	6,30 >	9,45 >
Vega de los Arboles .....	1,45 >	3,30 tarde
Vega de los Arboles .....	6 — >	9,25 mañana
Villafañe .....	1,30 >	3 — tarde
Villablino (por Babia) .....	8,30 mañana	7 — >
Villablino (por Babia) .....	6 — tarde	10,15 mañana
Villablino (por Omaña) .....	8,30 mañana	7 — tarde
Villablino (por Omaña) .....	5,30 tarde	10 — mañana
Villafranca del Bierzo .....	8 — mañana	8 — noche
Villafranca del Bierzo .....	5 — tarde	10,45 mañana
Villamanín .....	1 — >	4,45 tarde

- \* GORDONCILLO (por Palanquinos), salida solamente lunes, miércoles y viernes.
- \* MATANZA (por Santas Martas), salida solamente martes, jueves y sábados.
- BURGOS, salida de León, martes, jueves y sábado. Llegada de Burgos, lunes, miércoles y viernes.

**Línea de La Bañeza a León (por Villadangos) Empresa Fernández San Martín**

Sale de La Bañeza a las 9 y llega a León a las 10,18 horas.  
Sale de León a las 17 y llega a La Bañeza a las 18,18 horas.

**Línea de Veguellina a León (por Carrizo)**

Sale de Veguellina a las 8 y llega a León a las 10 horas.  
Sale de León a las 17 y llega a Veguellina a las 19 horas.

**Línea de Santa María de Ordás a León**

Sale de Santa María de Ordás a las 8 y llega a León a las 10,02 horas.  
Sale de León a las 17 y llega a Santa María de Ordás a las 19,02 horas.  
En el verano, de abril a septiembre, las salidas de León se efectúan a las 18 horas.

**Empresa S. y Alvarez**

Salidas de León 13,30 y 19; llegadas a León 14,30 y 20 horas.  
Salidas de Astorga 9 y 15 horas.  
De Astorga a Lucillo los días de Feria (1.º y 3.º lunes de mes) sale a las 9,30 horas.  
A Benavides, los jueves sale a las 10 y regresa a las 18 horas.  
A La Bañeza, los sábados sale a las 10 y regresa a las 18 horas.

# SERVICIOS DE AUTOBUSES

## SERVICIOS EN LOS DIAS LABORABLES

Salida de la Plaza de Santo Domingo

Horario de Verano a partir del 19 de Mayo de 1957

Trobajo		La Virgen	Navatejera	San Andrés	Pte. Castro	Armunia	Cementerio
Banco de Bilbao		Bazar Benítez		Kiosco Prensa			
8, —	16,30	8 —	8 —	8 —	8,30	8,30	17 —
9,30	17, —	10 —	9,30	10,30	10,30	9,30	
10 —	17,30	13,35	10 —	11,30	12 —	10 —	
11,05	18,30	15,30	11,30	13,30 <sup>4</sup>	13,30	12,30	Solamente los Jueves
12 —	19 —	17,30	12,30	13,45 <sup>5</sup>	14,45	13,05 <sup>2</sup>	
12,30	19,30	20 —	13,05	18,30	17 — B	14,30	(B) Los jueves solamente hasta el Puente sobre el Torío, siguiendo viaje al Cementerio
13,05	20, —	22 —	14,15	20,30	18,30	18 —	
13,35	21 —		18 —	—	19,05	19,05 <sup>2</sup>	
14,30	21,30		19,30	17 — <sup>3</sup>	—	19,30	
15,30	22 —		20,30 <sup>1</sup>	—	21,30 A	—	
						22 — A	

Los viajes señalados con (1) llegarán hasta Cruce Hospital Provincial.

Los señalados con (2) llegarán únicamente hasta la parada fija Plus.

(3) SERVICIO ESPECIAL todos los sábados y días de feria no festivos.

(4) Solamente hasta Viviendas Protegidas.

(5) No admite viajeros para Viviendas Protegidas.

(A) SERVICIO ESPECIAL con carácter provisional.

## DOMINGOS Y FIESTAS AUTORIZADAS

Trobajo	La Virgen	Navatejera	San Andrés	Pte. Castro	Armunia	Cementerio
Banco de Bilbao	Bazar Benítez		Kiosco Prensa			
16 —	16 —	16,30	17,30	18 —	18 —	17 —
17 —	19,30	18,30	18,30	19 —	20 —	
17,30	20,30	19,30	19 —	20 —	22 —	
18 —	22 —	21,30	19,30	22 —		Solamente los jueves y domingos
18,30			21,30			
19 —			22,30			
19,30						
20 —						
20,30						
21,30						
22 —						

SON FINOS, DE BUEN GUSTO, SOLIDOS Y DE PRECIO MUY CONVENIENTE PARA EL COMPRADOR

LOS MUEBLES, LAMPARAS Y TAPICERIA DEL

“SALON DEL MUEBLE”

ORDOÑO II (ESQUINA A CARMEN)

LEÓN

# Nueva LEY DEL TIMBRE

(14-4-1955)

(Los números en cursiva indican límites reales hallados de acuerdo con las normas expresas de la Ley)

## N.º 8.—Escrituras públicas (Art. 10) y varios.

Hasta 1.000,00	3,00	Hasta 17.575,01	75,00
» 1.500,00	4,50	» 37.575,01	150,00
» 2.500,00	7,50	» 50.275,01	225,00
» 4.022,51	15,00	» 100.300,01	450,00
» 10.037,51	37,50	» 250.000,00	750,00

Exceso, 5 ptas. por cada 1.000 ó fracción.

## N.º 11.—Efectos de Comercio (Art. 18)

Hasta 100,00	0,40	Hasta 10.630,01	30,00
» 200,00	0,80	» 25.060,01	60,00
» 350,00	0,80	» 50.060,01	120,00
» 500,00	0,90	» 150.160,01	180,00
» 750,00	1,20	» 300.160,01	360,00
» 1.250,00	1,40	» 500.172,01	720,00
» 2.000,00	1,60	» 1.001.560,01	1.440,00
» 3.000,00	2,00	» 2.500.000,00	3.000,00
» 5.019,01	12,00	Exc. por 1.000	2,00

Vencimiento superior a 3 meses, clase inmediata superior y ex. de 1.ª, doble timbre.

Chímnat y portador, base = 1/2 cuantía de los exentos los cruzados por librador o tenedor pasados por compensación.

## N.º 13.—Documentos de cargo o descargo (Art. 20) Abonarías (Art. 29) y Talones contra c/c (Art. 32)

Hasta 5.000 0,25 Más de 5.000, 0,50

## N.º 14.—Recibos y documentos liberatorios

Cuantía	N.º 14 a)	N.º 14 b)
(1) De 1,01 a 5 ptas	0,05	—
De 5,01 a 10	0,10	—
De 10,01 a 100	0,10	—
» 250	0,25	0,15
» 500	0,40	0,25
» 1.000	0,75	0,40
» 1.500	1,00	0,75
» 3.000	1,50	1,00
» 5.000	2,00	1,50
» 10.000	3,00	2,00
» 20.000	5,00	3,00
» 50.000	10,00	5,00
Exc. por 1.000 ó frac.	0,40	0,25

(1) Aplicable exclusivamente a recibos periódicos (Art. 89 17.º)

N.º 14 a).—Aplicable a recibos normales (no periódicos) a partir de 10 ptas. inclusive.

N.º 14 b).—Aplicable al recibido de L/ y documentos de giro (Art. 18) pagos del Estado y corporaciones públicas (Art. 42) etc.

Es obligatoria la expedición de recibos talonarios numerados por ventos superiores a 1.500 pesetas, excepto las cobradas por L/ (Art. 21) y para pagos periódicos y honorarios profesionales de cualquier cuantía (Art. 42)

## N.º 15.—Documentos formalización venta.

Operaciones pagas sucesivas y plazo final mayor de 90 días, escala n.º 8). (Art. 22.)

Hasta 1.000	0,25	Hasta 50.022,51	15,00
» 2.500	0,75	» 100.037,51	37,50
» 5.000	1,50	» 250.075,01	75,00
» 10.000	3,00	» 500.150,01	150,00
» 20.000	4,50	» 1.000.000,00	300,00
» 30.000	7,50	Exc. por 10.000	3,00

Documentos establecimientos por menor, timbre fijo de 0,25 (N.º 51) (Art. 22)

Documentos movimiento de mercancías timbre fijo de 0,10 (N.º 49) (Art. 20)

## N.º 17.—Nombramiento y renovación Consejeros, Liquidadores, etc. (Art. 26)

Hasta 500.000	40	Hasta 10.000.000	375
» 1.000.000	80	» 25.000.000	450
» 2.000.000	125	» 50.000.000	600
» 5.000.000	175	En adelante	1.000

Servirá de base el capital social (o el nominal de las obligaciones en circulación si se trata de representantes de Sindicatos de obligacionistas) Cargos de duración indefinida, timbre doble. Procede, además, reintegro suplementario en casos de ampliaciones capital

## N.º 19.—Transferencias c/c (Art. 32)

Hasta 1.000,00	0,20	Hasta 25.000,00	1,20
» 5.000,00	0,40	» 100.000,00	2,40
» 10.000,00	0,90	Exc. por 100.000	0,90

## N.º 20.—Depósitos de valores (Art. 31)

Cuantía del resguardo	Un- personales	Indis- tintos
Hasta 15.000 ptas.	0,50	1,00
» 25.000 »	1,00	3,00
» 50.000 »	3,00	6,00
Exc., por 10.000 ó frac.	1,50	3,00
Bienes sin constar valor.	3,00	6,00

## N.º 31.—Productos marcados 1.ª necesidad y especialidades farmacéuticas (Arts. 49 y 50)

De 3,01 a 5	0,20	Hasta 50	0,80
Hasta 10	0,40	» 100	1,00
» 25	0,60	Más de 100	1,50

Procedentes del extranjero, recargo 50 %.

## N.º 32.—Restantes productos marcados (Arts. 49 y 50)

Precio unitario	Timbre normal	Patentes y marcas registr.
De 3,00 a 5,00	0,20	0,20
» 5,01 a 10,00	0,50	0,40
» 10,01 a 25,00	0,80	0,60
» 25,01 a 50,00	1,00	0,80
» 50,01 a 100,00	2,00	1,00
» 100,01 a 200,00	2,50	1,50
» 200,01 a 300,00	3,00	1,50
» 300,01 a 400,00	3,50	1,75
» 400,01 a 500,00	4,00	2,00
Exceso, por cada 100	0,20	0,10
Máximo por unidad	2.500,00	1.250,00

Muestras gratuitas, siempre 0,40 ptas. Procedentes del extranjero, recargo 50 % sobre el timbre normal.

Exentos todos los productos marcados (números 31 y 32) gravados directamente en la Contribución sobre Usos y Consumos.

## N.º 33.—Demás medios de publicidad (Arts. 49 y 50)

Hasta 10	0,25	Hasta 2.500,00	15,00
» 50	0,50	» 5.000,00	37,50
» 200	1,50	» 10.000,00	75,00
» 300	3,00	» 25.000,00	150,00
» 500	4,50	Exceso por cada	
» 1.000	7,50	100 ó fracción)	1,50

Libros de comercio (Art. 20).

Se reintegrarán los «... que con carácter obligatorio deban llevar las empresas o comerciantes» incluso los formados por fichas u hojas cambiables y las copias que sustituyen a los copiadore de correspondencia.

Inventarios y Balances, Diario, Mayor y libro de Actas, primer folio 15,00 Restantes folios 0,40 Libros auxiliares, cada folio 0,40 Copiadore y copias sueltas, id. 0,15 Copiadore de Bancos, id. 0,50

## Documentos varios de la actividad administrativa

(Art. 54) Instancias o re- cursos en asuntos va- luables.	Hasta 50.000	2,00
» 100.000	3,00	
» 500.000	4,50	
Más de 500.000	15,00	
Instancias asuntos no valuables		3,00
Recurso id. id. id.		6,00

(Art. 57) Declaraciones juradas, partes de alta y baja de contribuyentes, etc. (cualquiera que sea su extensión) 0,50 (Arts. 44 y 57) Certificaciones, (multa de 25 ó 125 ptas. si no se reseña el timbre.) 3,00

## NORMAS GENERALES

El Timbre se exigirá por cada pliego cuando se emplee escritura a mano, por cada hoja cuando se emplee escritura mecánica y por cada página cuando se utilicen impresos. Si en los dos primeros casos el número de líneas de cada página excede de 35, se exigirá, respectivamente, por cada hoja o por cada página.

Los segundos y posteriores pliegos, hojas o páginas, en su caso, de toda clase de documentos, llevarán timbre fijo de 2 ptas. a no ser que corresponda timbre inferior al primer pliego, hoja o página. (Art. 8, norma 1.ª)

## IMPUESTO DE UTILIDADES

### TARIFA I.—Utilidades del trabajo

Importe anual utilidades fijas	% de gravamen
Cuanta exacta según escala	Límites reales s/ D.-L. 15.12.1927
Hasta 12.000	Exento
» 12.765,95	Exceso de 12.000
» 15.000	Hasta 15.161,29
» 20.000	» 20.217,39
» 25.000	» 25.274,72
» 30.000	» 30.333,33
» 45.000	» 46.022,72
» 60.000	» 62.117,64
Más de 60.000	Más de 62.117,64

### Escala para pensiones de clases pasivas

Hasta 12.000	Exento
» 12.631,57	Exceso de 12.000
» 20.000	Hasta 20.430,10
» 25.000	» 25.549,45
» 30.000	» 30.333,33
Más de 30.000	Más de 30.333,33

Socios (excepto colectivos de comandit. por acciones): siempre, excepto viajes... 15 %

Consejeros: Siempre, excepto viajes... 20 %

Utilidades eventuales: Funcionarios públicos y emoludos... 8 % Directores, Gerentes y asimilados... 12 % Gastos de viaje para todos... 8 % Comisiones (breve deducción del coeficiente de 30 % sin que la deducción exceda de 40.000 ptas. al año)... 8 %

### TARIFA II.—Utilidades del capital.

Intereses de la Deuda Pública del Estado.	20 %
Intereses fijos oblig., etc., emitidas por corporaciones, entidades o sociedades.	24 %
Demás conceptos (primas amortización etcétera), intereses obligaciones emitidas por particulares e intereses préstamos (se computará como mínimo el 4 %).	26,40

### Dividendos de Sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones

% dividendo s/ el capital	Tipo %	Capital Demosbolsado + Reservas efectivas.
Hasta el 4	8	Las partes de fundador, bonos de disfrute, etcétera, tributarán siempre por el tipo más alto de la escala.
» 5	9	
» 6	11	
» 7	13	
» 10	15	
» 14	17	
» 20	20	
» 25	22	
Más de 25	25	

Div. libres impot. Base =  $D \times 100 / 100 - T$

### TARIFA III.—Utilidades capital y trabajo

N.º	Si el beneficio fiscal representa % sobre el capital fiscal	Tipos de gravamen %
1	0	16
2	4	18
3	5	20
4	5,5	21
5	6	23
6	6,5	24
7	7	25
8	7,5	26
9	8	28
10	10	29
11	11	30
12	12	31
13	14	32
14	El exceso del 15%, a razón del	37

Tipos máximos: Empresas Individuales 24 Colectivas y comanditarias sin acc. 27 Cajas Benéficas de Ahorros 16

### Tarifa de Condiciones Mínimas Bancarias (Extracto)

#### Epígrafe 10.—Negociación de efectos.

A) Cae. y Tal.	B) Efectos a la v/ y hasta 8 div	C) Efectos hasta 11 div	Percepción mínima por cada efecto
Si el valor del efecto >= 1.000	3,00	1,50	0,50
Libres	3,50	2,00	
Libres 1,00	3,50	2,00	
1,50	5,50	4,00	
2,50	9,00	7,00	

Valoración. Día siguiente hábil (al de la negociación). En efectos a mayor plazo de 8 div. u 11 div. se cobrará, además del quebranto, el interés por los días que excedan del plazo a un tanto inferior al oficial de descuento en el Banco de España.

Ejemplos 15 div. = 7 días de interés 15 div. = 4 días de interés.

## SEGUROS SOCIALES

### Ver D. 26.10.56 (B. O. E. del 30)

Desde 1-11-1956	Desde
Emp. Trab. Total	Emp. Trab. Tot.
Conceptos	% % %
Subs. Familiar	4 1 5
Seg. Vejez Inv.	3 1 4
Seg. Enfermedad	5 2 7
Cuota Sindical	1,5 0,3 1,8
Formación prof.	1 0,2 1,2
Cuota tota	14,5 4,5 19
Mutualidad	
Total cuotas	

Los trabajadores cuyos ingresos excedan de 40.000 ptas. anuales, quedan excluidos de los seguros de Enfermedad y de Vejez. Para determinar el límite de 40.000 ptas. se computará exclusivamente la retribución fijada en las tablas de salarios de las reclamaciones.

Las cuotas señaladas serán revisadas en breve a fin de que la base de cotización sea la misma que para el Seguro de Accidentes y Fondo del Plus Familiar (Se deja espacio para poder anotar las futuras cuotas.)

### Subsidio Familiar D. 2-9-1955 (B. O. E. del 16-10-1955)

#### Escala subs. familiar Pensión mensual

N.º de hijos	Men- de sual Ptas	Diarias Ptas	Vive con hijos o nietos	Huer- fanos Ptas.	Prots.
2	60	2,40	Sin	1	40
3	90	3,60	Con 1	2	70
4	130	5,20	» 2	3	100
5	175	7,00	» 3	4	130
6	250	10,00	» 4	5	160
7	350	14,00	» 5	6	200
8	475	19,00	» 6	7	250
9	630	25,20	» 7	8	350
10	1.200	48,00	» 8	9	500
11	2.500	100,00	Por cada uno más		200
12	4.500	180,00			

Por cada hijo o asimilado a éstos que exceda de doce, se añadirá en 3.000 ptas. el subsidio mensual, y en la proporción correspondiente el diario.

Viudas sin hijos.—Se pagará durante 2 años Huérfanos.—Peribirán Subsidio los menores de 14 años y los inválidos absolutos des- antes de dicha edad

### Plus Familiar

Se computan los hijos legítimos, legiti- mados o adoptivos menores de 23 años que no cobren retri- bución y los incapacitad- os absolutos.

Se computan los aprendices hasta que cumplan los 18 años Si la mujer trabaja también se cobrarán solamente los puntos correspondientes a los hijos, debiendo cobrarlos el marido.

Los accidentes (los varones, sexagenario; incapacitados) y hermanos menores de 14 años o incapacitados (huerfanos de padre o con padre sexagenario o incapacitado) aunque cobren pensión, se consideran como hijos si concurren los 5 puntos de matrimonio. Si no el primer familiar 3 puntos y los demás 1 punto.

Este Plus no se computará para la liquidación de cuotas de los Seguros y Subsidios sociales, pero se considerará como remuneración eventual a los efectos de liquidación de la Tarifa I de Utilidades al personal suelto a este impuesto

## Calendario del Contribuyente para 1957

ULTIMO DIA para declaración, liquidación o pago de:											
Contribución Territorial (Rústica y Urbana)	Febr.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ag.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL (Rústica y Urbana)		9		10		10		10		10	
CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL (recibos trimestrales)		30		10		10		10		10	
CONTRIBUCIÓN DE UTILIDADES				15		15		15		15	
CONTRIBUCIÓN GENERAL SOBRE LA RENTA				30		30		30		30	
USOS Y CONSUMOS				30		30		30		30	
SEGUROS SOCIALES,											



# NOMENCLATOR

## DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE LEON

PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
<b>A</b>			Ambasaguas	Encinedo	Ponferrada
Abano	Garrafe	León	Ambasaguas	Santa C. de C.	La Vecilla
Abelgas	Quintana del C.	Astorga	Ambasaguas	V. de Valcarlos	Villafranca
Abesedo	Láncara de L.	Murias	Ambasaguas	V. de Valcarce	Villafranca
Acebes	Molinaseca	Ponferrada	Andarascos	C. de la Lomba	Murias
Abadengo T.	Bustillo del P.	La Bañeza	Andiñuela	Rabanal del C.	Astorga
Acebo	Molinaseca	Ponferrada	Angustias (Las)	Cacabelos	Villafranca
Acebedo	Acebedo	Riaño	Anllares	Páramo del Sil	Ponferrada
Acisa A. (La)	Boñar	La Vecilla	Anllarinos	Páramo del Sil	Ponferrada
Adrados	Ercina (La)	La Vecilla	Antigua (La)	Antigua (La)	La Bañeza
Adrados de O.	Santa M. de O.	Murias	Antimio Abajo	Onzonilla	León
Aguilar	Sobrado	Villafranca	Antimio Arriba	Chozas Abajo	León
Albaridos	Barjas	Villafranca	Antoñanes P.	B. del Páramo	La Bañeza
Albares de la R.	Albares de la R.	Ponferrada	Antoñán de V.	Benavides	Astorga
Albíres	Soto de la Vega	Val. D. Juan	Arala	Láncara de L.	Murias
Alcaldón o A.	Cimanes del T.	La Bañeza	Arbás del P.	Rodiezmo	La Vecilla
Alcedo	Villabraz	La Vecilla	Arborbuena	Cacabelos	Villafranca
Alcoba	Valdepolo	León	Arcañuela	Valdefresno	León
Alcuetas	Valdepoto	Val. D. Juan	Arcayo	Villaselán	Sahagún
Aldea P. (La)	Valverde la V.	Sahagún	Ardón	Val. D. Juan	Val. D. Juan
Aldea V. (La)	Valverde la V.	León	Ardoncino	Chozas Abajo	León
Aleje	Crémenes	Riaño	Arévalo	Láncara de L.	Murias
Alejico	Sabero	Riaño	Arenillas de V.	Galleguillos C.	Sahagún
Algadefe	Algadefe	Val. D. Juan	Arganza	Villafranca	Villafranca
Alija de la R.	Villaturiel	León	Argañoso	Rebanal del C.	Astorga
Alija de los M.	Alija de los M.	La Bañeza	Argayo	Páramo del Sil	Ponferrada
Almagarinos	Iguña	Ponferrada	Argenteiro	V. de Valcarce	Villafranca
Almanza	Almanza	Sahagún	Argovejo	Crémenes	Riaño
Almázcara	Congosto	Ponferrada	Argo Abajo	Riello	Murias
Almuzara	Cármenes	La Vecilla	Argo Arriba	Riello	Murias
Altóbar de la E.	Pozuelo del P.	La Bañeza	Arienza	Riello	Murias
			Arintero	Valdelgueros	La Vecilla
			Arlanza	Bembibre	Ponferrada

PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
Armada	Vegamián	Riaño	Berlanga B.	Berlanga B.	Villafranca
Amellada	Turcia	Astorga	Besande	Boca Huérgano	Riaño
Armunia	Armunia	León	Bobia	Sofo y Amio	La Vecilla
Arnadelo	Oencia	Villafranca	Boca Huérgano	Boca Huérgano	Riaño
Arnado	Oencia	Villafranca	Bodas (Las)	Boñar	La Vecilla
Astorga	Astorga	Astorga	Bodegas S. P.	Galleguillos C.	Sahagún
Andanzas del V.	Antigua (La)	La Bañeza	Boeza	Folgoso Ribera	Ponferrada
Aviados	Valdipiélago	La Vecilla	Boisán	Lucillo	Astorga
Azadinos	Sariego	León	Bonella	Riello	Murias
Azadón	Cimanes del T.	León	Bonillos	Brazuelo	Astorga
Azares	V. del Páramo	La Bañeza	Boñar	Boñar	La Vecilla

## B

Baillo	Truchas	Astorga
Balboa	Balboña	Villafranca
Balouta	Candín	Villafranca
Balcota (La)	Carucedo	Ponferrada
Benecidas	Villamizar	Sahagún
Banuncias	Chozas de A.	León
Baña (La)	Encinedo	Ponferrada
Bañeza (La)	Bañeza (La)	La Bañeza
Bárcena Abadía	Fabero	Villafranca
Bárcena del Río	Ponferrada	Ponferrada
Bariones	Cimanes Vega	Val. D. Juan
Bargelas	V. de Valcarce	Villafranca
Barjas	Barjas	Villafranca
B. de la Reina	Boca Huérgano	Riaño
Barosa (La)	Carucedo	Ponferrada
Barrientos	Valderrey	Astorga
Barrillos	C. Colomba C.	La Vecilla
B. de las Ar.	La Ercina	La Vecilla
B. de Abajo	Cabañasraras	Ponferrada
B. de Arriba	Cabañasraras	Ponferrada
B. la Puente	Murias de P.	Murias
B. de las Ollas	Boñar	La Vecilla
B. de la Tercia	Rodiezmo	La Vecilla
B. de N. S.	C. Colomba C.	La Vecilla
B. de San P.	Corullón	Villafranca
B. de Urdales	Urdiales del P.	La Bañeza
Barrio Langre	B. del Bierzo	Villafranca
Barrios Gordón	Pola de Gordón	La Vecilla
Barrios Luna	Barrios Luna	Murias
Barrios Nistoso	Villagatón	Astorga
Barrios Salas	Los B. de S.	Ponferrada
Barrio Nuevo	Valderrey	Astorga
Barrosas	Barjas	Villafranca
Bayos (Los)	Murias Paredes	La Vecilla
Beberino	Pola de Gordón	La Vecilla
Bécares	Alia de los M.	La Bañeza
Bembibre	Bembibre	Ponferrada
Benamariás	Magaz de C.	Astorga
Benamariel	Villacé	Val. D. Juan
Benavides	Benavides	Astorga
Benazole	Ardón	Val. D. Juan
Benllera	Carrocera	León
Benuza	Benuza	Ponferrada
Bercianos P.	Bercianos P.	La Bañeza
Bercianos R. C.	Bercianos R. C.	Sahagún
Beroiego	Noceda	Ponferrada

## C

Cabanillas	Cuadros	León
Cabanillas S.J.	Noceda	Ponferrada
Cabañas	Val. Don Juan	Val. D. Juan
Cabañas Dorn		
Cubillos Sid	Cabañas	Ponferrada
Cabañasraras	Cabañasraras	Ponferrada
Cabañeros	Lag. Negrillos	La Bañeza
Cabarco	Sobrado	Villafranca
Cabeza Campo	Corullón	Villafranca
Cubcalles Abj.	Villablino	Murias
Cubcalles Arri	Villablino	Murias
Cabnera	Pola Gordón	La Vecilla
Cabrera	La Vega de A.	Sahagún
Cabreros Río	Cabreros Río	Val. D. Juan
Cabrillanes	Cabrillanes	Murias
Cacabelos	Cacabelos	Villafranca
Cacabillos	S. P. Berciano	La Bañeza
Cadafresnas	Corullón	Villafranca
Cafín	J. de Valdeón	Riaño
Calamocos	Castropodame	Ponferrada
Calaveras Abaj	Canales	Sahagún
Calaveras Arri	La Vega de A	Sahagún
Caldas	Láncara Lure	Murias
Caldevilla	P. de aldeón	Riaño
Calzada	Castroalbón	La Bañeza
Calzada Cot'	Calzada Coto	Sahagún

PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
Caizadilla H.	El B. Ranero	Sahagún	Castellanos	Berlan. del B.	Villafranca
Callejo Ordás	S. M. de Ordá	Murias	Castellanos	Villamizar	Sahagún
Caminayo	Valderrueda	Riaño	Castilfalé	Castilfalé	Val. D. Juan
Campañada L.	Carucedo	Ponferrada	Castillo (El)	Vegarienza	Murias
Campazas	Campazas	Val. D. Juan	Castrillino	Villaquilambre	León
Campelo	Arganza	Villafranca	Castillo Cabr.	Castrillo C.	Ponferrada
Campillo	Vegamián	Riaño	Castrillo Cepe.	Villamejil	Astorga
Camplongo	Rodiezmo	La Vecilla	Castrillo Riber	Villaturiel	León
Campo	Cármenes	La Vecilla	Castrillo Pie.	Valderrey	Astorga
Campo	L. de Luna	Murias	Castrillo Mont	Molinaseca	Ponferrada
Campo	Ponferrada	Ponferrada	C. Polvezares	Castrillo P.	Astorga
Campo del A.	Paradaseca	Villafranca	Castrillo Porm	Vegas del C.	León
Campo la Loma	C. de la Loma	Murias	Castrillo S. P	Villazala	La Bañeza
Campo la Loma	Barjas	Villafranca	C. Valderadue	Villazanzo V.	Sahagún
Campo Liebre	C. de Villavide	Val. D. Juan	C. Valduerna	Castrillo V.	La Bañeza
Campohermoso	La Vecilla	La vecilla	Castro	Campo Loma	Sahagún
Camponaraya	Camponaraya	Villafranca	Castro (E)	Palacios Sil	Murias
Camposalinas	Soto y Amio	La vecilla	Castro (E)	Valdesamario	Murias
Camposolillo	Puebla de Lall	Riaño	Castro (E)	Vega de V.	Murias
C. y Castrillin	Villaquilambre	León	Castroñe	Villaselán	Villafranca
Canalejas	Canalejas	Sahagún	Castrocaibón	Castrocaibón	Sahagún
Canales	Soto y Amio	La vecilla	Castrocontrigo	Castrocontrigo	La Bañeza
Cancela	So Prado	Villafranca	Castro Cepeda	Quintana C.	La Bañeza
C. de C. (La)	La Vevilla	La Vecilla	Castro Condad	Vegas Conda.	Astorga
C. de Boñar	Vegaquemada	La Vecilla	Castrofuerte	Castrofuerte	León
C. de Fenar	La Robla	La Vecilla	Castrohinojo	Encinedo	Val. D. Juan
Candemuela	San Emiliano	Murias	Castromudarra	Castromuda.	Ponferrada
Candín	Candín	Villafranca	Castropetre	Oencia	Sahagún
Canedo	Arganza	Villafranca	Castropodame	Castropodame	Villafranca
Canseco	Cármenes	La Vecilla	Castroquilame	Puente D. F.	Ponferrada
Cantejera	Balboa	Villafranca	Castrotierra	Castrotierra	Ponferrada
Cañizal de R.	Gradefes	León	Castrotierra V	Riego Vega	Sahagún
Carande	Riaño	Riaño	Castroveja V	Valverde E.	La Bañeza
Carbajal de F	Puente de C.	Val. D. Juan	Cazanuecos	La Antigua	Val. D. Juan
C. de la Legu	Sariegos	León	Cea	Cea	La Bañeza
Carbajal de R.	Gradefes	León	Cebanico	Cebanico	Sahagún
Carbajal de V.	Villazanzo V.	Sahagún	Cebrones Río	Cebrones R.	Sahagún
Carbajosa	Valdefresno	León	Cegofal	Valderrueda	Riaño
Cariseda	Peranzanes	Villafranca	Ceide Orrios	Ce'a	Murias
Cármenes	Cármenes	La Vecilla	Celada	S. Justo V.	Villafranca
Carneros	Villaobispo	Astorga	Celada Cea	Joara	Astorga
Carucedo	Carucedo	Ponferrada	Celadilla P.	Villadangos	Sahagún
Carracedelo	Carracedelo	Villafranca	Cembranos	Chozas Abajo	León
C. de Complud	Los Barrios S	Ponferrada	Cerecedo	Boñar	La vecilla
C. Monasterio	Carracedelo	Villafranca	Cerezal	Prado Guzpeña	Riaño
Carral	Valderrey	Astorga	Cerezal de T	Folgoso Ribe.	Ponferrada
Carrasconte	Cabrillanes	Murias	Cerezales C.	Vegas Conda.	León
Carrera O. (La	Villaobispo	Astorga	Cernada (La)	Vega Valcarce	Villafranca
Carucedo	Carril (E)	Ponferrada	Cerulleda	Vaidelugueros	La Vecilla
La Vega de A.	Carrizal	Sahagún	Cervigal (El)	Val. D. Juan	Val. D. Juan
Soto y Amio	Carrizal	La Vecilla	Cifuenta R.	Gradefes	Riaño
O. de la Riber	C. de la Riber	Astorga	Ciguera	Salamón	León
Carrocera	Carrocera	León	Cillanueva	Ardón	Val. D. Juan
Casares de A.	Rodiezmo	La Vecilla	Ciñera	Pola Gordón	La vecilla
Casasola de R.	Gradefes	León	Cimanes V.	Cimanes Vega	Val. D. Juan
Casasuartes	Burón	Riaño	Cimanes T.	Cimanes Tejar	León
Cascantes	Cuadros	León	Cirujales	Vegarienza	Murias
Caserón (El)	Cabañasraras	Ponferrada	Cistierna	Cistierna	Riaño
Casetas de O.	Ercina (L <sup>a</sup> )	La Vecilla	Cobrana	Congosto	Ponferrada
Castañeiras	Balboa	Villafranca	Codornillos	Calzada Coto	Sahagún
Castañoso	Balboa	Villafranca			







PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
Láncara de L.	Láncara de L.	Murias	Mancilleros	Villaturiel	León
Landoiro	V. del Bierzo	Villafranca	Manjarín	R. del Camin.	Astorga
Langre	B. del Bierzo	Villafranca	M. de las Mu.	M. de las M.	León
Lario	Burón	Riaño	M. del Páram.	U. del Páram.	La Bañeza
Laseca	Cuadros	León	Mansilla M.	M Mayor	León
La Vid	Pola Gordón	La vecilla	Manzanal P.	Villagatón	Astorga
Lazado	M. Paredes	Murias	Manzaneda	Truchas	Astorga
Leiroso	Oencia	Villafranca	M. de Omaña	Vegarienza	Murias
León	León	León	M. de Torío	Garrafe del T	León
Leoneza	P. del Sil	Ponferrada	M. de Valdez	Los B. de S.	Ponferrada
Librán	Toreno	Ponferrada	Maraña	Maraña	Riaño
Liegos	Acebedo	Riaño	Marialba de la	Villaturiel	León
Lillo del Bier.	Fabero	Villafranca	Marne	Villaturiel	León
Lindoso	V. Valcarce	Villafranca	Marzán	Vegarienza	Murias
Lodares	Vegamián	Riaño	Marrubio	C. de Cabrera	Ponferrada
Lois	Salamón	Riaño	Mata de B. (L)	Valdepiélagos	La Vecilla
Lomba	Benuza	Ponferrada	Mata de C. (L)	S. C. de C.	La Vecilla
Lomba (La)	Cabañas Ra.	Ponferrada	Mata de M. (L)	Renedo de V	Riaño
Lombillo	Los B. de Sal.	Ponferrada	Mata del P. (L)	S. P. Berciao.	La Bañeza
Lordemanos	C. de la Vega	Val. D. Juan	M. de la R. (L)	Vegaquemada	La Vecilla
Loranzana	Cuadros	León	Matachana	Castropodam	Val. D. Juan
Losada	Bembibre	Ponferrada	M. de los Ote.	M. de los O	Ponferrada
Losadilla	Encinedo	Ponferrada	Matalavilla	Palacios del S	Murias
L. (La) y S. A	Vegaquemada	La vecilla	M. del Páram	Bustillo del P	La Bañeza
Lucillo	Lucilloo	Astorga	Matabuenga	Las Omañas	Murias
Luengos	S. Martas	Val. D. Juan	M. del Torío	Matalana	La Vecilla
Lugán	Vegaquemada	La vecilla	M. de Valma.	S. C. de V.	Sahagún
Lumajo	Villablino	Murias	Matateoro	Palacios del S	Murias
Lumeras	Cañín	Villafranca	Matanza	Matanza	Val. D. Juan
Lusio	Oencia	Villafranca	Matanza	Valderrey	Astorga
Luyego	Luyego	Astorga	Matarrosa	Toreno	Ponferrada
			M. y Poibuen.	A. de la Ribe	Ponferrada
			M. de Torío	S. C. de la P.	La Bañeza
			M. de la Veg	G. de Torío	León
			Mazos (Los)	Corullón	Villafranca
			Médulas (Las)	Carucedo	Ponferrada
			Méizara	Chozas de A.	León
			Melezna	Corullón	Villafranca
			Mellanzos	Gradefes	León
			Mena	Cabrillanes	Murias
			Mercadillo (El)	Cistierna	Riaño
			Meroy	Cabrillanes	Murias
			Milla del P.	Bustillo del P.	La Bañeza
			M. del Río	C. de la Ribera	Astorga
			Millaró	Rodiezmo	La Vecilla
			M. de Cifera	Pola Gordón	La Vecilla
			Minambres	V. de la V.	La Bañeza
			Miñera	Los B. de Lu.	Murias
			Mirantes	Los B. de Lu.	Murias
			Modino	Cistierna	Riaño
			Moldes	Barjas	Villafranca
			Molinaferrera	Lucillo	Astorga
			Molinaseca	Molinaseca	Ponferrada
			Molinos (Los)	Corullón	Villafranca
			M. de Ch. y	Páramo del S	Ponferrada
			B. E. y B. E.	Villaobispo	Astorga
			M. la Huerta	Villaobispo	Astorga
			M. de Sopeña	Villaobispo	Astorga
			Mondreganes	Cebanico	Sahagún
			Monfrontino	Valderrey	Astorga
			Montelegre	Villagatón	Astorga
			Montejos	V. de la Virg.	León

## LL

Llama (La)	P. de la Guz.	Riaño
Llama de Colle	Boñar	La vecilla
Ll. de Cabrera	Benuza	Ponferrada
Ll. Laceyana	Villablino	Murias
Ll. de la Rib.	Ll. de la Ri	Astorga
Ll. de Rueda	C. de Rueda	Sahagún
Llamazares	Valdelugeros	La vecilla
Llamera	Vegaquemada	La vecilla
Llánaves de la	Boca de H.	Riaño
Llanos (Los)	P. de Valdeón	Riaño
Llanos de A.	La Robla	La vecilla
Llombera	Pola Gordón	La vecilla

## M

Magaz Abajo	Camponaraya	Villafranca
Magaz Arriba	Arganza	Villafranca
Magaz Cepeda	M. de Cepeda	Astorga
Magdalena	Soto y Amio	La Vecilla
Majúa (La)	S. Emiliano	Murias
Malillos	Santas Mart.	Val. D. Juan
Maluenga (La)	R. del Cami	Murias
Malladina (La)	Cabañasraras	Ponferrada
Mallo	Los B. de Lu.	Murias

PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
M. de la E.	Igüeña	Ponferrada	Omañuela (La	Riello	Murias
M. Valdueza	S. Esteban de	Ponferrada	Omañón	Vegarienza	Murias
Montrondo	M. Paredes	Murias	Onamio	Molinaseca	Ponferrada
Montuerto	Valdepiélagos	La Vecilla	Oncinade la V	Valv. Virgen	León
Monón	V. Valcarce	Villafranca	Onzonilla	Onzonilla	León
Mora	Los B. de Lun	Murias	Orallo	Villablino	Murias
Moral	V. del Condad	León	Orellán	Borrenes	Ponferrada
Moral de O.	Villares de O.	Astorga	Orones	Vegamián	Riaño
M. de Valcarce	Trabadelo	Villafranca	Orzonaga	Matañana	La Vecilla
M. Arcediano	Santiagomilla	Astorga	Oseja Sajamb.	Oseja Sajamb.	Riaño
Moreda	V. Finolledo	Villafranca	Oterico	Riello	Murias
Morgovejo	Valderrueda	Riaño	Otero	Castriño Cabr.	Ponferrada
Morilla Oteros	Pajares Oter	Val. D. Juan	Otero	Ponferrada	Ponferrada
Morla	Castrocontrig	La Bañeza	Otero	Villadecanes	Villafranca
Morriondo	Quin. Castillo	Astorga	Otero Curueñ.	Valdepiélagos	La Vecilla
Moscas Pár.	Roperuelos P.	La Bañeza	Otero Dueñas	Carrocera	León
Mosteiros	Barjas	Villafranca	Otero Escarpiz	Villaobispo	Astorga
Mozóndiga	Chozas Abajo	León	O. Naragu.	Fabero	Villafranca
Mozos	Villazanzo V.	Sahagún	O. Valdoncina	Renedo de Val	Riaño
Muñecas (Las)	Renado Val.	Riaño	Oteruelo	Santiagomill	Astorga
Murias (Las)	Cabrillanes	Murias	O. Valdoncina	Armunia	León
M. Paredes	M. Paredes	Murias	Oteruelo Veg	Soto Vega	La Bañeza
Murias Ped.	S. Colomba S.	Astorga	Outeiro	Vega Valcarce	Villafranca
Murias Ponj	Valdesamario	Murias	Oville	Boñar	La Vecilla
Murias Rechí.	Castriño Pol.	Astorga	Ozuela	Ponferrada	Ponferrada

## N

Naravola	Camponaraya	Villafranca
Naredo F.	La Robla	La Vecilla
Nava Caball.	Gradefes	León
Nava Oteros	Corbillos de O	Val. D. Juan
Navafria	Valdefresno	León
Navatejera	Villaquilam.	León
Navianos	Alija Melones	La Bañeza
Nistal	S. Justo Vega	Astorga
Noceda	Noceda	Ponferrada
Noceda Cabr.	Castriño Cab	Ponferrada
Nocedo	Pola Gordón	La Vecilla
Nocedo Curu	Valdepiélagos	La Vecilla
Nogales	M. Mayor	León
Nogar	Castriño Cab	Ponferrada
Nogarejas	Castrocontri	La Bañeza
Nora (La)	Alija Melones	La Bañeza
Notas (Las)	Cabañasraras	Ponferrada
N. S. de las N	Páramo Sil	Ponferrada

## O

Oblanca	Láncara Luna	Murias
Oceja del vall	La Ercina	La Vecilla
Ocejo Peña	Cistierna	Riaño
Ocero	Sancedo	Villafranca
Odollo	Castriño Cab	Ponferrada
Oencia	Oencia	Villafranca
Oliegos	Quin Castillo	Astorga
A. de Alba	La Robla	La Vecilla
Olleros de S.	Sabero	Riaño
Omañas (Las)	Las Omañas	Murias

## P

Pajares Oteros	Val. D. Juan
Palacios Rued.	Sahagún
Palacio Torio	León
P. Valdellor.	La Vecilla
P. Compludo	Ponferrada
P. Fontecha	Val. D. Juan
Palacios Jam.	La Bañeza
Palacios Sil	León
P. Valduerna	La Bañeza
Palaciosmil	Murias
Paladín	Astorga
Palanquinos	Val. D. Juan
Palazuelo Bofi	La Vecilla
Pal Eslonza	León
Pal. Torio	Astorga
Pal. Valcueva	León
Pallide	Astorga
Pandorado	León
Parada Soto	León
Paradaseca	León
Paradasolana	León
Paradela	León
Paradela Rio	León
Paradela Muc.	León
Peredilla	León
P. Sobarriba	León
Paradiña	León
Paragis	León
Paraiso (El)	León
Parandones	León
Palacios Sil	León
Pardamaza	León
Pajares Oteros	Val. D. Juan
Cubillas Rueda	Sahagún
Garrafe Torio	León
La Ercina	La Vecilla
Barrios Salas	Ponferrada
Valdevimbre	Val. D. Juan
Quinta y Con.	La Bañeza
Páramo Sil	León
P. Valduerna	La Bañeza
Quintana Cas	Murias
Las Omañas	Astorga
Villanueva M	Val. D. Juan
Villasabarieg	La Vecilla
Turcia	León
Garrafe Torio	Astorga
Matañana	León
Reyero	La Vecilla
Riello	Riaño
Trabadelo	Murias
Paradaseca	Villafranca
Molinaseca	Villafranca
Trabadelo	Ponferrada
Corullón	Villafranca
Priaranza B.	Villafranca
Pola Gordón	Ponferrada
Valdefresno	La Vecilla
Paradaseca	León
Balboa	Villafranca
S. Andrés R.	Villafranca
Villadecanes	León
Páramo Sil	Villafranca
Toreno	Ponferrada
	Ponferrada

PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
Pardavé	Matalana	La Vecilla	Pozos	Truchas	Astorga
Pardesevil	S. Colomba C.	La Vecilla	Pozuelo Pár.	Pozuelo del P.	La Bañeza
Parte (La)	Valdesamario	Murias	Prada	Posada Val.	Riaño
Pedredo	S. Colomba s.	Astorga	Prada la Sier.	Rabanal Cam.	Astorga
Pedregal	Las Omañas	Murias	Pradela	Trabadelo	Villafranca
Pedrosa	Cármenes	La Vecilla	Pradilla	Toreno	Ponferrada
Pedrosa Rey	Pedrosa Rey	Riaño	Prado Guzpeñ	Prado Guzpe	Riaño
Pedrún Torio	Garrafe Torio	León	Prado Paradi	Paradaseca	Villafranca
Pendilla	Rodiezmo	La Vecilla	Pradosrey	Brazuelo	Astorga
Penedelo	Corullón	Villafranca	Priaranza Val.	Luyego	Astorga
Penilla	Valderrey	Astorga	Priaranza B.	Priaranza B.	Ponferrada
Penoselo	Valle Finolle.	Villafranca	Primajas	Reyero	Riaño
Peñacaira	Barjas	Villafranca	Primout	Páramo Sil	Ponferrada
Peñadrada	Páramo Sil	Ponferrada	Priorato (El)	S. Cristób P.	La Bañeza
Peñalba Cill.	Cabrillanes	Murias	Prioro	Prioro	Riaño
Peñalba Sant	S. Esteban V.	Ponferrada	Puebla Lillo	Puebla Lillo	Riaño
Peñarrubia	Carucedo	Ponferrada	Puente - Alm.	R. de Valdet.	Riaño
Peón Abajo	Corullón	Villafranca	Puente - Alm.	Valderrueda	Riaño
Peranzanes	Peranzanes	Villafranca	Puente - Alm.	V. Almanza	Sahagún
Pereda Ancare	Candín	Villafranca	Puente Alba	La Robla	La Vecilla
Peredilla	Pola Gordón	Villafranca	Puente Castro	León	León
Pereje	Trabadelo	La Vecilla	Pte. D. Flórez	Pte. D. Flórez	Ponferrada
Pesquera	Cistierna	Riaño	Puente Orbíg	Hospital de O	Astorga
Piedrafita	Cármenes	La Vecilla	Puente del R.	Villafranca B.	Villafranca
Piedrafita Bab	Cabrillanes	Murias	Puerta (La)	Riaño	Riaño
Piedralba	Santiagomill.	Astorga	Pumarín	Balboa	Villafranca
Piedras Albas	Lucillo	Astorga			
Piedraseca	Carrocera	León			
Pieros	Cacabelos	Villafranca			
Pinilla	Castrocontri	La Bañeza			
Pinos	San Emiliano	Murias			
Pio	Oseja Sajam	Riaño			
Piornedo	Cármenes	La Vecilla	Quilós	Cacabelos	Villafranca
Pobladura	Castrocontri	La Bañeza	Quintana C.	J. del Castillo	Astorga
Pobladura	Lancara Luna	Murias	Quintana y	Quintana y C.	La Bañeza
Pobladura Ber	Sariegos	León	Quintana F.	Villamejil	Astorga
Pobladura F.	Valdevimbre	Val. D. Juan	Quintana Fu.	Igüeña	Ponferrada
Pobladura S.	Lucillo	Astorga	Quintana P.	Cistierna	Riaño
Pobladura So.	Paradaseca	Villafranca	Quintana M.	Q. del Marco	La Bañeza
Pobladura T.	Rodiezmo	La Vecilla	Quintana M.	Valdepolo	Sahagún
Pobladura R.	Igüeña	Ponferrada	Quintana R.	Santovenia V.	León
Pobladura Ot.	Pajares Oter.	Val. D. Juan	Quintana R.	Valdepolo	Sahagún
Pabl. P. Garc.	Pobl. P. Gar.	La Bañeza	Quintanilla	Castrillo Ca.	Ponferrada
Poibueno	Albares Ribe	Ponferrada	Quintanilla	Soto y Amio	La Vecilla
Pola Gordón	Pola Gordón	La Vecilla	Quintanilla A	Cebanico	Sahagún
Polvoredo	Burón	Riaño	Quintanilla B	Cabrillanes	Murias
Pombriego	Benuza	Ponferrada	Quintanilla C	Brazuelo	Astorga
Ponferrada	Ponferrada	Ponferrada	Quintanilla F	Quintana y C	La Bañeza
Ponjos	Valdesamario	Murias	Quintanilla L	Encinedo	Ponferrada
Pontedo	Cármenes	La Vecilla	Quintanilla M.	Benavides	Astorga
Porcarizas	Paradaseca	Villafranca	Quintanilla O	Pajares Oter.	Val. D. Juan
Porquero	Magaz Cepeda	Astorga	Quintanilla R.	Cubillas Rue.	Sahagún
Portela Aguiar	Sobrado	Villafranca	Quintanilla S	Llamas Ribe.	Astorga
Portela V.	V. Valcarce	Villafranca	Quintanilla S	Luyego.	Astorga
Portilla Luna	Barrios Luna	Murias	Quintanilla V	Benavides	Astorga
Portilla Reina	B. Huérgano	Riaño	Quintanilla V	Vegamián	Riaño
Posada Omañ	M. Paredes	Murias	Quintanilla Y.	Truchas	Astorga
Posada del R.	Congosto	Ponferrada	Quintela	Balboa	Villafranca
Posada Vald.	Posada Vald.	Riaño	Quintela	Barjas	Villafranca
Posada y Torr	Villamontán	La Bañeza	Quintela	Oencia	Villafranca
Posadilla Veg	S. Cristó. P.	La Bañeza	Quifones Rio	Carribo Ribe.	Astorga
Posadilla a	Cubillos Sil	Ponferrada			

PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
<b>R</b>					
Rabanal	Láncara Luna	Murias	Robledo Los.	Encinedo	Ponferrada
Rabanal Abaj.	Villablino	Murias	Robledo Oma	Riello	Murias
Rabanal Arri.	Villablino	Murias	Robledo Sobre	Pte. D. Flórez	Ponferrada
Rabanal Ca.	Rabanal Cam.	Astorga	Robledo T.	Villaquilam.	León
Rabanal F.	La Robla	La Vecilla	Robledo Tra.	Noceda	Ponferrada
Rabanal Viejo	Rabanal Cam.	Astorga	Robledo Val.	Destriana	León
Renedo	Valdepiélogo	La Vecilla	Robledo Val.	Valverde V.	La Bañeza
Raneros	Santovenia V	León	Robledo Lac.	Villablino	Murias
Rasinde	Vega Valcarce	Villafranca	Robles Valc.	Mataliana	La Vecilla
Rebollar	Corbillos O.	Val. D. Juan	Rodanillo	3embibre	Ponferrada
Red (La)	Renedo Val.	Riaño	Roderos	Villaturiel	León
Redelga Val.	Villamontán	La Bañeza	Rodiezmo	Rodiezmo	Murias
Redilluera	Valdelugue.	La Vecilla	Rodiezmo	Murias de P.	La Vecilla
Redipollos	Puebla Lillo	Riaño	Rodillazo	Jármenes	La Vecilla
Redipuertas	Valdelugue.	La Vecilla	Rodrigatos O	Brazuelo	Astorga
Regueras Ab.	Regueras A.	La Bañeza	Rodrigatos R.	Igüña	Ponferrada
Regueras A.	Regueras A.	La Bañeza	Roperuelos P.	Roperuelos P	La Bañeza
Reliegos	Santas Mart	Val. D. Juan	Rosales	Tampo Loma	Murias
Remolina	Crémenes	Riaño	Rozuelo	Folgoso Ribe	Ponferrada
Renedo Val.	Villazanzo Val	Sahagún	Rubios (Los)	Tabañasraras	Ponferrada
Renedo Val.	Renedo Val.	Riaño	Rucayo	Tegamián	Riaño
Represa Con.	Represa Con.	León	Rueda del Al.	Gradefes	León
Requejo Port	Sobrado	Villafranca	Ruiefferros	Salboa	Villafranca
Requejo Vega	Soto Vega	La Bañeza	Ruiforco	Garrafe T.	León
Requejo Corus	Villagatón	Astorga	Ruitelán	Vega Valcarce	Villafranca
Retuerta (La)	Arganza	Villafranca			
Retuerto	Burón	Riaño	<b>S</b>		
Revilla	Villamejil	Astorga	Sabero	Sabero	Riaño
Reyero	Reyero	Riaño	Sabugo	Murias de P.	Murias
Riaño	Riaño	Riaño	Sacaosjos	La Bañeza	La Bañeza
Riba (La)	Cebanico	Sahagún	Saceda	Castrillo de C.	Ponferrada
Ribas Valduer.	Palacios Val	La Bañeza	Sahelice P.	Valdepolo	Sahagún
Ribaseca	Santovenia V	León	Sahelices Río	Sahelices Río	Sahagún
Ribera (La)	Corullón	Villafranca	Sahelices Sa.	Sabero	Riaño
Ribera (La)	Folgoso Ribe	Ponferrada	Sagüera	Barrios Luna	Murias
Ribera G. Pol.	La Antigua	La Bañeza	Sahagún	Sahagún	Sahagún
Ribota	Oscia Sajam.	Riaño	Sahelices Sa.	Cubillos Rueda	Sahagún
Riego Ambrós	Molinaseca	Ponferrada	Sahelices Sa.	Salomón	Riaño
Riego Vega	Riego Vega	La Bañeza	Sahelices Sa.	Salomón	Riaño
Riego Monte	Villanueva M	Val. D. Juan	Sahelices Sa.	Salomón	Riaño
Riello	Riello	Murias	Salas (Las)	Salomón	Riaño
Riera (La)	Cabrillanes	Murias	Sala de la R.	Salomón	Riaño
Rimor	Ponferrada	Ponferrada	Salas Barrios	Puente D. F.	Ponferrada
Rio	Noceda	Ponferrada	Salce	Los B. de S.	Ponferrada
Riocastillo O.	J. M. Ordás	Murias	Salce	Riello	Murias
Rioferreiros	Priaranza B.	Ponferrada	Salientes	Palacios Sil	Murias
Riofrio	Quintana C.	Murias	Salientes	Palacios Sil	Murias
Riolago	S. Emiliano	Murias	Salio	Pedrosa Rey	Riaño
Rioscuro	Villablino	Murias	Saludes de C.	Pozuelo del P.	La Bañeza
Rioseco Tapia	Riosejo Tapia	León	Samprón	Vega Valcarce	Villafranca
Riosequillo	Joara	Sahagún	San Adrián	Vegaquemada	La Vecilla
Riosequillo T.	Garrafe T.	León	San A. Valle	San Adrián V.	La Bañeza
Robla (La)	La Robla	La Vecilla	San A. Valle	S. Esteban V.	Ponferrada
Robledino	Destriana	La Bañeza	San Andrés M.	Ponferrada	Ponferrada
Robledo	S. Emiliano	Murias	San Andrés P.	Albares Ribera	Ponferrada
Robledo Cald	Láncara Luna	Murias	San Andrés R.	S. Andrés R.	León
Robledo Fen.	La Robla	La Vecilla	San Bar. R.	Gradefes	León
Robledo Guz.	Prado Guz.	Riaño	Sarcedo	Sarcedo	Villafranca
			S. Cibrían A.	Ardón	Val. D. Juan
			S. Cibrían S.	Puebla Lillo	Riaño
			S. Cipriano C.	Vegas Condado	León
			S. Cipriano R.	Cubillas Rue.	Sahagún

PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
San Clemente	Villafranca	Villafranca	S. Pedro V.	Oca	Sahagún
S. Clemente V.	S. Esteban V.	Ponferrada	San Pelayo	La Bañeza	La Bañeza
S. Cristóbal P.	S. Cristóbal P.	La Bañeza	S. Pelayo C. O.	Villazala	La Vecilla
S. Cristóbal V.	Los Barrios S.	Ponferrada	San Pelayo	La Ercina	La Bañeza
S. Cosme V.	S. Esteban V.	Ponferrada	S. Román A. P.	S. Cristóbal P.	La Bañeza
S. Emiliano	San Emiliano	Murias	S. Román B.	Bembibre	Ponferrada
S. Esteban N.	S. Esteban N.	La Bañeza	San Román C.	Lamas R.	Astorga
S. Esteban T.	B. mibibre	Ponferrada	San Román O.	Gusesdos O.	Val. D. Juan
S. Esteban V.	S. Esteban N.	Ponferrada	San Román V.	San Justo V.	Astorga
S. Esteban V.	Villacé	Val. D. Juan	S. Salvador N.	Lna. Negrillos	La Bañeza
San Facundo	Albares Ribera	Ponferrada	San Tirso	Vega Valcarce	Villafranca
Sanfelismo	Valdefresno	León	S. Vicente	Arganza	Villafranca
S. Félix Arce	Cabrillanes	Murias	San Vicente C.	Vegas C.	León
S. Feliz	Castroalbón	La Bañeza	Santa Ana	Cabafiasraras	Ponferrada
S. Feliz de L.	Quintana del C	Astorga	Sta Ana B N	Valderray	Astorga
S. Feliz de O.	Villares de O.	Astorga	Santa C. S.	Castrillo Pol.	Astorga
S. Feliz de T.	Garrafe	León	Santa Clara	Astorga	Astorga
S. Feliz de V.	Riego la Vega	La Bañeza	Santa C. A.	La Ercina	La Vecilla
S. Fiz	Corullón	Villafranca	Santa C. C.	Santa C. C.	La Vecilla
S. Fiz Seo	Trabadelo	Villafranca	Santa C. S.	Santa C. S.	Astorga
S. Juan de M.	Arganza	Villafranca	Santa C. V.	S. de la Vega	La Bañeza
S. Juan de P.	Priaranza B.	Ponferrada	Santa C. P.	Lna. Dalga	La Bañeza
S. Juan Tejo	S. Esteban V.	Ponferrada	Santa C. V.	Santa C. V.	Sahagún
S. Juan Torre	Cebrones Río	La Bañeza	Sta. Cruz M.	Alb. de la R.	Ponferrada
S. Julián	Vega Valcarce	Villafranca	Santa C. S.	Páramo del Sil	Ponferrada
S. Justo de C.	Noceda	Ponferrada	Santa E. J.	Santa E. J.	La Bañeza
S. Justo de O.	Corbillos O.	Val. D. Juan	Sta. Eugenia	Valdefresno	León
S. Justo R.	Villaturiel	León	Santa E. C.	Encinedo	Ponferrada
S. Justo Vega	San Justo V.	Astorga	Santa E. M.	L. Luna	Murias
San Lorenzo	Ponferrada	Ponferrada	Santalavilla	Benusa	Ponferrada
San Mamés	La Bañeza	La Bañeza	Santa Lucía G.	La Pola G.	La Vecilla
S. Martín C.	Joara	Sahagún	Sta. Lucía V.	S. Esteban V.	Ponferrada
San Martín F.	Las Omañas	Murias	Santalla	Priaranza B.	Ponferrada
S. Martín M.	Valle Finollo	Villafranca	Santa M. I.	Santa M. I.	La Bañeza
S. Martín T.	Rodiezmo	La Vecilla	Sta. M. M. C.	Villamizar	Sahagún
S. Martín T.	Cebrones Río	Riaño	Sta. M. M. C.	Vegas C.	León
S. Martín V.	Renedo V.	La Bañeza	Santa M. O.	Santa M. O.	Murias
S. Martín A.	Santa C. S.	Astorga	Santa M. O.	Matadeón O.	Val. D. Juan
S. Martín C.	Santa M. R.	Astorga	Sta. María P.	Sta. María P.	La Bañeza
S. Miguel A.	Arganza	Villafranca	Sta. María R.	Villaselán	Sahagún
S. Miguel C.	Valverde V.	León	Sta. Marina R.	Sta. Mna. I.	Astorga
S. Miguel C.	Congosto	Ponferrada	Sta. María S.	Toreno	Ponferrada
S. Miguel D.	Gradefes	León	Sta. Marina S.	Santa C. S.	Astorga
S. Miguel E.	Villablino	Murias	Sta. Marina T.	Albares R.	Ponferrada
S. Miguel L.	Berlanga B.	Villafranca	Sta. Marina V	Posada de V.	Riaño
S. Miguel M.	Joarilla M.	Sahagún	Sta. Marinica	Villazala	La Bañeza
S. Millán C.	San Millán C.	Val. D. Juan	Sta. Olaja A.	Cebanico	Sahagún
San Pedro	Noceda	Ponferrada	Sta. Olaja E.	Gradefes	León
San Pedro B.	San Pedro B.	La Bañeza	Sta. Olaja R.	Valdefresno	León
San Pedro C.	Castropodame	Ponferrada	Sta. Olaja V.	Villaturiel	León
San Pedro D.	Galleguillos C.	Sahagún	Stas. Martas	Cistierna	Riaño
San Pedro D.	Laguna Dalga	La Bañeza	S. Millas	Stas. Martas	Val. D. Juan
San Pedro F.	La Ercina	La Vecilla	S. Millas	Sgo. Millas	Astorga
San Pedro L.	Láncara L.	Murias	Santiago Villas	Illas Omañas	Murias
San Pedro M.	Toreno	Ponferrada	Santibáñez	Carrocera	León
San Pedro N.	Vega V.	Villafranca	Santibáñez	Cuadros	León
San Pedro O.	Valle Finollo	Villafranca	Santibáñez A.	Vegarierza	Murias
S. Pedro O.	Matadeón O.	Val. D. Juan	Santibáñez I.	Sta. María I.	La Bañeza
S. Pedro P.	Páramo del S.	Ponferrada	Santibáñez L.	Campo L.	Murias
S. Pedro P.	Bustillo P.	La Bañeza	Sñez. de M.	Alb. de la Ri	Ponferrada
S. Pedro T.	Puente D. F.	Ponferrada			

PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
Sñez. de O.	Sña. María O.	Murias	Sueros	Villamejil	Astorga
Sñez. de P.	Valdefresno	León	Suertes	Candín	Villafranca
Santibáñez R.	Gradefes	León	Susafie	Palacios Sil	Murias
Santibáñez T.	Bembibre	Ponferrada			
Santibáñez V.	Villares de O.	Astorga			
Sto. Tomás O.	Ponferrada	Ponferrada			
Santovenia	Soto y Amio	La Vecilla			
Santovenia M.	Valdefresno	León	Tabanedo	Cármenes	La Vecilla
Sña. de V.	Santov. de V.	León	Tabladillo	S. C. Somoza	Astorga
Santivital	Oencia	Villafranca	Tabuyo Monte	Luyego	Astorga
Sardonedo	Sta. Marina R.	Astorga	Tabuyuelo	Quintara y C.	La Bañeza
Sariegos	Sariegos	León	Tapia Ribera	Rioseco Tapia	León
Secarejo	Cimanes T.	León	Taranilla	R. Valdetuejar	Riaño
Secos Porma	Vegas del C.	León	Tedejo	Folgoso Ribera	Ponferrada
Seisón Vega	S. Cristóbal P.	La Bañeza	Tejadinos	Valderrey	Astorga
Selga de Ordás	Sta. María de O	Murias	Tejados	Valderrey	Astorga
Sena	Láncara Luna	Murias	Tejadas (Las)	Molinaseca	Ponferrada
Senna	Murias Paredes	Murias	Tejedo Ancares	Candín.	Villafranca
Serna (La)	La Ercina	La Vecilla	Tejedo del Sil	Palacios Sil	Murias
Serrilla	Matalana	La Vecilla	Tejeira	Paradaseca	Villafranca
Serviz	Rarjas	Villafranca	Tejerina	Priero	Riaño
Sécamo	Vega de E.	Villafranca	Tendal	Valdefresno	León
Siero Reina	Boca de H.	Riaño	Teso (El)	Cabañasraras	Ponferrada
Sigüeyra	Benuza	Ponferrada	Toldanos	Villafranca	León
Silva (La)	Villagatón	Astorga	Tolivia Abajo	Valdelugueros	La Vecilla
Silván	Sobrado	Ponferrada	Tolivia Arriba	Valdelugueros	La Vecilla
Sobrado de A.	Sobrado	Villafranca	Tombrío Abajo	Torero	Ponferrada
Sobredo	Benuza	Villafranca	Tombrío Arriba	Fresnedo	Ponferrada
Sobrepeña	La Ercina	La Vecilla	Tonín	Rodiezmo	La Vecilla
Socil	Riello	Murias	Toral Fondo	Riego Vega	La Bañeza
Socuello	Castropodame	Ponferrada	Toral Guzmanes	Toral de G.	Val. D. Juan
Seguillo P.	Laguna Dalga	La Bañeza	Toral Merayo	Ponferrada	Ponferrada
Selara F.	La Robla	La Vecilla	Toral de Vados	Villadecanes	Villafranca
Solanilla	Valdefresno	La Vecilla	Toralino	Riego Vega	La Bañeza
Solle	Pueba de Lillo	León	Torero	Torero	Ponferrada
Sopeña C.	Villabispo	Riaño	Torneros	Castrocontrigo	La Bañeza
Sña. Curueño	La Vecilla	Astorga	Torneros B.	Onzonilla	León
Sorbeda	Páramo del Si	La Vecilla	Torneros J.	Q. y Congosto	La Bañeza
Sorbiera	Candín	Ponferrada	Torre Bobia	Cabrillanes	Murias
Sorriba	Cistierna	Villafranca	Torre S. María	Albares Ribera	Ponferrada
Sorribas	Villadecanes	Riaño	Torrebarrio	San Emiliano	Villafranca
Sorribos Alba	La Robla	Villafranca	Torreccillo	M. Paredes	Murias
Sorrisos Ordás	S. M. Ordás	La Vecilla	Torrestío	San Emiliano	Murias
Sosas C.	Vegarienza	Murias	Trabadelo	Trabadelo	Villafranca
Sosas Lacedana	Villablino	Murias	Trabazos	Noceda	Ponferrada
Sota V.	Valderrueda	Riaño	Trascastro	Encinedo	Villafranca
Sotelo	Trabadelo	Riaño	Trascastro Luna	Peranzanos	Murias
Sotico	Onzonilla	Villafranca	Trasmundo	Riello	Ponferrada
Sotillo C.	Benuza	León	Trapa	Crémenes	Riaño
Sotillo de C.	Joara	Ponferrada	Treita (La)	V. Valcirce	Villafranca
Sotillos	Sabero	Sahagún	Tremos Abajo	Folgoso Ribera	Ponferrada
Soto	O. Sajambre	Riaño	Tremos Arriba	Igüeña	Ponferrada
Soto y Amio	Soto y Amio	Riaño	Triaje	Cistierna	Riaño
Sotoparada	Trabadelo	Riaño	Trobajo del C.	S. Andrés R.	León
S. Valdeón	P. de Valdeón	La Vecilla	Trobajo del C.	Armunia	León
S. a Valderrueda	Valderrueda	Villafranca	Truchas	Truchas	Astorga
Soto Vega	Soto Vega	Riaño	Truchillas	Truchas	Astorga
Sotogavoso	Vega Valcirce	Riaño	Truébano	San Emiliano	Murias
Suárbol	Candín	La Bañeza	Trucia	Turcia	Astorga
		Villafranca	Turienzo C.	Castropodame	Ponferrada
		Villafranca	Turienzo C.	S. Coloma S.	Astorga

PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
	<b>U</b>				
Ucedo	Villagatón	Astorga	Valdeviejas	Castrillo P.	Astorga
Uña (La)	Acebedo	Riaño	Valdevimbre	Valdevimbre	Val. D. Juan
Urdiales C.	Igüeña	Ponferrada	Valcloré	Remenes	Riaño
Urdiales P.	Urdiales P.	La Bañeza	Valdorria	Valdepiélago	La Vecilla
Urz (La)	Riello	Murias	Valduvico	Gradefes	León
Utrera (La)	Valdesamario	Murias	Val. D. Juan	Val. D. Juan	Val. D. Juan
Utrero	Vegamián	Riaño	Valgoma (La)	Camponaraya	Villafranca
	<b>V</b>		Villa	Corullón	Villafranca
Valbuena de E.y	Villagatón	Astorga	V. Martín	Cistierna	Riaño
Valbuena Roblo	Salamón	Riaño	Valporquero R.	Gradefes	León
Valbuena	Vegarizna	Murias	Valporquero T.	Vegacervera	La Vecilla
Valcavado P.	Roperuelos P.	La Bañeza	Valrico	Palacios Sil	Murias
Valcuende	Vega Almanza	Sahagún	Valmasada	Padros	León
Valcueva (La)	Matallana	La Vecilla	Valmuilla Abajo	Villadecanes	Villafranca
Valdavidia	Villaselán	Sahagún	Valmuilla Arriba	Villafranca B.	Villafranca
Valdavidio	Truchas	Astorga	Valverde	Balboa	Villafranca
Valdealcón	Gradefes	León	Valverde	Valdejetar	La Vecilla
Valdealiso	Gradefes	León	V. Enrique	V. Enrique	Val. D. Juan
Valdearcos	Stas. Marti	Val. D. Juan	Valverde Virgen	Baco Huérgano	Riaño
Valdecañada	Ponferrada	Ponferrada	Valverde Sierra	Valverde Virgen	León
Valdecastillo	Boñar	La Vecilla	Valverdin	Carmines	La Vecilla
Valdefrancos	S. Esteban V.	Ponferrada	Valle (El)	Folgoso Ribera	Ponferrada
Valdefresno	Valdefresno	León	Vallecillo	Vaelcillo	Sahagún
Valdefuentes	Valderas	Val. D. Juan	Valle Agua	Chañaras	Ponferrada
Valdefuentes P.	Valdefuentes P.	La Bañeza	Valle Casas (E)	Cabanico	Sahagún
Valdehuesa	Vegamián	Riaño	Valle Finolledo	Valle Finolledo	Villafranca
Valdeiglesias	Villares de O.	Astorga	Vali Mansilla	Villasebariego	León
Valdefuentes	Valdefresno	León	Valle Valduerna	Riego de la Ve	La Bañeza
Valdeloba	Torero	Ponferrada	V. Vegacervera	Vegacervera	La Vecilla
Valdelamora	León	León	Vallejo	Valdevimbre	Val. D. Juan
Valdelugueros	Valdelugueros	La Vecilla	Vanidotes	Magaz de Ceped	Astorga
Valdellán	Villamizar	Sahagún	Vecilla de C.	La Vecilla	La Vecilla
Valdemanzana	Sta. C. de S.	Astorga	Vecilla Vega	Soto Vega	La Bañeza
Valdemora	Valdemora	Val. D. Juan	Vega (La)	Val. D. Juan	Val. D. Juan
Valdemocrillo	Izagre	Val. D. Juan	Vega (La)	Naceda	Ponferrada
Valdepiélago	Valdepiéla	La Vecilla	Vegacérneja	Burón	Riaño
Valdepolo	Valdepolo	Sahagún	Vegacervera	Vegacervera	La Vecilla
Valdeprado	Palacios Sil	Murias	Vega Almanza	Vega Almanza	Sahagún
Valderas	Valderas	Val. D. Juan	Vega Antioñán	Blenavides	Astorga
Valderilla T.	Garrafe Torio	León	Vega Arboles	Villasabriego	León
Valderrey	Valderrey	Astorga	Vega Boñar	Boñar	La Vecilla
Valderrueda	Valderrueda	Riaño	Vega Brañas	Vega Valcárce	Villafranca
Valdesamario	Valdesamario	Murias	Vega Caballeros	Barrios Luna	Murias
Valdesandras	Villazala	La Bañeza	Vega Espinared	Vega Espinared	Villafranca
Val S. Lorenzo	Val S. Lorenzo	Astorga	Vega Gordón	Pola Gordón	La Vecilla
Val S. Román	Val S. Lorenzo	Astorga	Vega Infanzones	Vega Infanzones	León
Valdezas Oteros	Pajares Oteros	Val. D. Juan	Vega Magaz	Magaz Cepeda	Astorga
Valdescaba	Villazano V.	Sahagún	V. Monasterio	Cubillas Rueda	Sahagún
Valdesogo A.	Villaturiel	León	Vega Robledo	Láncara Luna	Murias
Valdesogo A.	Villaturiel	León	Vega Valcárce	Vega Valcáre	Villafranca
Valdespino C.	Matanza	Val. D. Juan	Vega los Viejos	Cabrillanes	Murias
Valdespino S.	Sant. Mills	Astorga	Vegamodina	Sabero	Riaño
Valdespino Va.	Joarilla Matas	Sahagún	Vegamián	Vegamián	Riaño
Valdeteja	Valdetejar	La Vecilla	Vegapujin	Murias Parèdes	Murias
			Vegaquimada	Vegaquimada	La Vecilla
			Vegarizna	Vegarizna	Murias
			Vegas Condado	Vegas Condado	León
			Vegas Yeres	Puente Domin.	Ponferrada
			Vegas Seo	Parjas	Villafranca
			Veguellina	Paradaseca	Villafranca
			Veguellina	V. Enrique	Val. D. Juan



PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial
Veguellina C.	Quintana Casti.	Astorga	Villafra de Sie.	Boca Huérg.	Riaño
Veguellina Fon.	S. Cristóbal P.	La Bañeza	Villafra de P.	Vegas Condado	León
Veguellina Or.	Villarejo Orbigo	Astorga	Villagallegos	Valdevimbre	Val. D. Juan
Valdedo	Brazuelo	Astorga	Villagarcía V.	S. C. Polantera	La Bañeza
Velilla (La)	Riello	Murias	Villagatón	Villagatón	Astorga
Velilla (La)	Valdesandino	Murias	Villagroy	Corullón	Villafranca
Velilla Oteros	Pajarés Oteros	Val. D. Juan	Villahibiera	Valdepolo	Sahagún
Velilla Reina	Cimanes Tejar	León	Villager	Villablino	Murias
Velilla Tercia	Rodiezmo	La Vecilla	Villacbrin	Joara	Sahagún
V. Valderaduey	Villanzano de V.	Sahagún	Villaboñe	Valdefresno	León
Velilla Valdofré	Crémenes	Riaño	Villafeide	Matallana	La Vecilla
Velilla Valduer.	Castrillo V.	La Bañeza	Villalibre Ju.	Priaranza	Ponferrada
Venicos	Boñar	La Vecilla	Villalibre So.	Luyego	Astorga
Ventas Eras	Cubillos Sil	Ponferrada	V. Ilalis	Villamontán V.	La Bañeza
Ventosilla	Rodiezmo	La Vecilla	Villalmán	Joara	Sahagún
Verdago	Crémenes	Riaño	Villalmonite	Renedo Val.	Riaño
Vidangos O.	Rodiezmo	La Vecilla	Villalobar	Ardón	Val. D. Juan
Viariz	Corullón	Villafranca	Villalquite	Valdepolo	Sahagún
Vidanes	Cistierna	Riaño	Villamandos	Villamandos	Val. D. Juan
Viego	Peyero	Riaño	Villamanin	Rodiezmo	La Vecilla
Virredes	Oseja Sajam.	Riaño	Villamañán	Villamañán	Val. D. Juan
Vitorcos	Rabanal Ca.	Astorga	Villamarco	Santas Martas	Val. D. Juan
Vitecha	Onzonilla	León	Villamartin	Carracedelo	Villafranca
Vilcha	Villafranca B.	Villafranca	Villamartin S.	Villamartin S.	Sahagún
Vitoria	Castropodame	Ponferrada	Villamartin Sil	Páramo Sil	Ponferrada
Vitoria Juris.	Onzonilla	León	Villamayor	Villadecanes	Villafranca
Villabalter	S. A. Rabanedo	León	Villamayor C.	Vegas Condado	León
Villabandín	Murias P.	Murias	Villameca	Quintana Cast.	Astorga
Villablino	Villablino	Murias	Villamediana V.	S. C. Polantera	La Bañeza
Villabraz	Villabraz	Val. D. Juan	Villamejil	Villamejil	Astorga
Villabuena	Villafranca B.	Villafranca	Villamizar	Villamizar	Sahagún
Villaburbula	Villasabariego	León	Villamol	Villamol	Sahagún
Villacabaley	Villamol	Sahagún	Villamondrín R.	Valdepolo	Sahagún
Villacalbiel	Villacé	Val. D. Juan	Villamontán V.	Villamontán V.	La Bañeza
Villacé	Villacé	Val. D. Juan	Villamor L. Vi.	Laguna Negr.	La Bañeza
Villacedrú	Santovenia V.	León	Villamor Orbigo	Santa M. Rey	Astorga
Villacéid	Soto y Amio	La Vecilla	Villamoratitel M.	Villamoratitel	Sahagún
Villacelama	Villanueva M.	Val. D. Juan	Villamorisca	La Vega Al.	Sahagún
Villacetrán	Villastlán	Sahagún	Villamoros M.	Mansilla Mayor	León
Villacete	Valdefresno	León	Villamoros R.	Villaquilambre	León
Villacidayo	Gradefes	León	Villamuriño	El Burgo R.	Sahagún
Villacil	Valdefresno	León	Villanofar	Gradefes	León
Villacintor	Villamizar	Sahagún	Villanueva	Balboa	Villafranca
Villacintilde	Villasabariego	León	Villanueva A.	Villaquilambre	León
Villacorta	Valderrueda	Riaño	Villanueva C.	Santovenia V.	León
Villadangos P.	Villadangos P.	León	Villanueva C.	Carrizo R.	Astorga
Villadecanes	Villadecanes	Villafranca	Villanueva C.	Vegas C.	León
Villa Soto	Vega Infanzo.	León	Villanueva J.	Santa E. J.	La Bañeza
Villademor V.	Villademor Vega	Val. D. Juan	Villanueva M.	Villanueva M.	Val. D. Juan
Villadepalos	Carracedelo	Villafranca	Villanueva O.	Murias P.	Murias
Villadepán	Vegarizna	Murias	Villanueva P.	Cármenes	La Vecilla
Villadiego Oca	Villanzo Val.	Sahagún	Villanueva T.	Rodiezmo	La Vecilla
Villaelstrigo	Zotes Páramo	La Bañeza	Villanueva V.	San Esteban V	Ponferrada
Villafalé	Villasabariego	León	Villaobispo O.	Villaobispo	Astorga
Villafañe	Villasabariego	León	Villaobispo R.	Villaquilambre	León
Villafeile	Balboa	Villafranca	Villaornate	Villornate	Val. D. Juan
Villafeliz	San Emiliano	Murias	Villapadierna	Cubillas R.	Sahagún
Villafeliz So.	Valdefresno	León	Villapeceñil	Villamol	Sahagún
Villaferr	Villaferr	Val. D. Juan	Villapodame	Soto y Amio	La Vecilla
Villafranca B.	Villafranca	Villafranca	Villaquejida	Villaquejida	Val. D. Juan

PUEBLOS	Ayuntamiento a que corresponden	Partido Judicial	PUEBLOS	yunta miento a que corresponden	Partido Judicial
Villaquilambre	Villaquilambre	León	Villavertie	Noceda	Ponferrada
Villar	Valderrrey	Astorga	Villaverde	Vegarienza	Murias
Villarbón	Candín	Villafranca	Villaverde A.	Carracedelo	Villafranca
Villar de Acero	Paradaseca	Villafranca	Villaverde Abajo	Garrafe Torío	León
Villar Barrios	Los Barrios S.	Ponferrada	Villaverde Arc.	Villaverde Arcay	Sahagún
Villar Ciervos	Santa C. S.	Astorga	Villaverde Arriñ	Garrafe Torío	León
Villar Corrales	Barjas	Villafranca	Villaverde C.	Castropodame	Ponferrada
Villar Golfer	Luyego	Astorga	Villaverde Cuern	Valdelu gueros	La Vecilla
Villar Mazarife	Chozas Abajo	León	Villaverde Sa.	Valdeipoto	Sahagún
Villar Monte	Truchas	Astorga	Villaverde Sa.	Mansilla Mayor	León
Villar Omaña	Vegarienza	Murias	Villaviciosa P.	Foloso R.	Ponferrada
Villar Otros	Vega Espinared	Villafranca	Villaviciosa R.	Llemas R.	Astorga
Villar Puerto	Vagacervera	La Vecilla	Villavidel	Campo de V.	Val. D. Juan
Villar Santiago	Vilblino	Murias	Villavieja	Priaranza B.	Ponferrada
Villar Traviesas	Toreno	Ponferrada	Villayandre	Crémenes	Riaño
Villar Yermo	Bárcianos P.	La Bañeza	Villayude	Soto y Amio	La Vecilla
Villarejo Orbigo	Villarejo Orbigo	Astorga	Villazala	Villazano V.	La Bañeza
Villarente	Villasabariego	León	Villazanzo V.	Villazanzo V.	Sahagún
Villares Orbigo	Villares Orbigo	Astorga	Villarín de R.	Riello	Murias
Villargusán	San Emiliano	Murias	Villeza	Vallecillo	Sahagún
Villarino	Truchas	Astorga	Villiguer	Villasabariego	León
Villarino Sil	Palacios Sil	Murias	Villimor	Villasabariego	León
Villarinos	Balboa	Villafranca	Villibañe	Valdevimbre	Val. D. Juan
Villamarín	Balboa	Villafranca	Villomar	Mansilla M.	León
Villarmiel	Quintana C.	Astorga	Villoria de O.	Villarejo O.	Astorga
Villarmón	Gradefes	León	Viñales	Bombibre	Ponferrada
Villarnera	Riño Vega	La Bañeza	Viñayo	Carrocera	León
Villarrabines	Villamandos	Val. D. Juan	Virgen del C.	Valverde V.	León
Villarrando	Carucedo	Ponferrada	Viviro	Murias de P.	Murias
Villarratón	Gradefes	León	Voces	Priaranza B.	Ponferrada
Villarrín P.	Urdiales Páramo	La Bañeza	Vozmediano	Boñar	La Vecilla
Villarroañe	Villaturiel	León	Voznuevo	Boñar	La Vecilla
Villarrodrigo R	Villaquilambre	León			
Villarrodrigo O	Santa M. O.	Murias			
Villarroquel	Cámenes Tejar	León			
Villarrubín	Oncina	Villafranca			
Villasabariego	Villasabariego	León	Yebra	Bañeza	Ponferrada
Villasaca Lacedar	Vilblino	Murias	Yeres	Puente de D.	Ponferrada
Villasaca Sobari	Valdefresno	León	Yugueros	La Ercina	La Vecilla
Villasacino	San Emiliano	Murias			
Villaselán	Villaselán	Sahagún			
Villasimpliz	La Pola Gordón	La Vecilla			
Villasinde	Vega Valcárcel	Villafranca			
Villasinta	Villaquilambre	León			
Villasumil	Candín	Villafranca			
Villaturiel	Villaturiel	León	Zacos	Magaz de C.	Astorga
Villavante	Santa M. R.	Astorga	Zafamillas	Matanza	Val. D. Juan
Villvelasco	Villazanzo V.	Sahagún	Zambrocinós	Zotas del P.	La Bañeza
Villavente	Valdefresno	León	Zotas Páramo	Zotas del P.	La Bañeza
			Zuarcas del P.	Bárcianos P.	La Bañeza

**Y**

**Z**

Publicidad GALLARDO

GIL Y CARRASCO, 2

LEON

# PROVINCIA DE LEON

## FERIAS Y FIESTAS

### ENERO

- 1.—POZUELO DEL PARAMO
- 2.—CONGOSTO
- 7.—VILLABRAZ
- 11 y 17.—VILLADEMOR DE LA VEGA
- 17.—VEGO DE INFANZONES
- 17.—CASTROCONTRIGO
- 20.—ROPERUELOS DEL PARAMO
- 22.—BERCIANOS DEL PARAMO
- 22.—BORRENES
- 22.—BOCA DE HUERGANO
- 22.—CAMPONARAYA
- 22.—PAJARES DE LOS OTEROS
- 22.—URDIALES DEL PARAMO
- 22.—VALVERDE DE LA VIRGEN
- 23.—LA VECILLA DE CURUEÑO
- 27 al 29.—LA BANEZA
- 28.—CARRACÉDELO
- 28.—SANCEDO
- 28.—TRABADELO

### FEBRERO

- 1 al 3.—CEA
- 2.—CAMPАЗAS
- 2.—CASTRILLO DE VALDUERNA
- 2.—PRIARANZA DEL BIERZO
- 2.—QUINTANA Y CONGOSTO
- 2.—VALDIERREY
- 2.—VILLAMEJIL
- 2 y 3.—PARAMO DEL SIL
- 3.—CARRIZO DE LA RIBERA
- 3.—CABANAS RARAS
- 3.—CARUCEDO
- 3.—CASTROFUERTE
- 3.—FABERO
- 3.—GARRAFE DE TORIO
- 3.—GRADEFES
- 3.—LAGUNA DALGA
- 3.—LAS OMAÑAS
- 3.—SANTA ELENA DE JAMUZ
- 3.—SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

- 3.—VILLAMANDOS
- 3 y 4.—VALDEVIMBRE
- 9.—IGUENA
- 12.—POSADA DE VALDEON

### MARZO

- Domingo de Ramos, BENAVIDES.—Feria y fiestas.
- 19.—VALDEFRESNO

### ABRIL

- 23.—SAN ESTEBAN DE NOGALES
- 24.—SOBRADO
- 25.—CASTROTERRA DE VALMADRIGAL

### MAYO

- Domingo anterior a La Ascensión.—ZOTES DEL PARAMO
- La Ascensión.—SANTA ELENA DE JAMUZ
- La Ascensión y Corpus.—SANTA MARIA DEL PARAMO
- La Ascensión.—VILLAMEJIL
- Pascua de Pentecostés.—CONGOSTO
- Pascua de Pentecostés.—SANTA MARIA DE LA ISLA
- Pascua de Pentecostés.—(Romería del Arbol).—VILLAZANZO DE VALDERADUEY
- El día siguiente al de Pascua de Pentecostés.—URDIALES DEL PARAMO
- El día siguiente al de Pascua de Pentecostés.—GORDALIZA DEL PINO
- Corpus.—ARDON
- Corpus.—ARGANZA
- Corpus.—BRAZUELO

Corpus.— BERLANGA DEL BIERZO  
 Corpus.— CASTRILLO DE LA VALDUERNA  
 Corpus.— FRESNO DE LA VEGA  
 Corpus.— FABERO  
 Corpus.— LA ROBLA  
 Corpus.— LUCILLO  
 Corpus.— LAGUNA DE NEGRILOS  
 Corpus.— LLAMAS DE LA RIBERA  
 Corpus.— MANSILLA MAYOR  
 Corpus.— POBLADURA DE PELAYO GARCIA  
 Corpus.— QUINTANA DEL CASTILLO  
 Corpus.— ROPERUELOS DEL PARAMO  
 Corpus.— RIOSECO DE TAPIA  
 Corpus.— SAN ANDRES DEL RABANEDO  
 Corpus.— SARRIEGOS  
 Corpus.— SANTA MARIA DEL PARAMO  
 Corpus.— SANCEDO  
 Corpus.— TRABADELO  
 Corpus.— TORAL DE LOS GUZMANES  
 Corpus.— VEGA DE INFANZONES  
 Corpus.— VEGAS DEL CONDADO  
 Corpus.— VAL DE SAN LORENZO  
 Corpus.— VILLAREJO DE ORBIGO  
 Domingo siguiente al Corpus.— ALGADEFE  
 Domingo siguiente al Corpus.— CASTROCALBON  
 Domingo siguiente al Corpus.— VALRERREY  
 La Octava del Corpus.— ENCINEDO  
 La Octava del Corpus.— JOARILLA DE LAS MATAS  
 La Octava del Corpus.— VEGARIENZA  
 Segunda Octava del Corpus.— VILLAZALA  
 Segundo Domingo después del Corpus.— MAGAZ DE CEPEDA

Primer Domingo.— LAGUNA DALGA  
 1 y 9.— Corpus.— RIEGO DE LA VEGA  
 5.— ALIJA DE LOS MELONES  
 3.— DESTRIANA  
 3.— SANTIAGOMILLAS  
 Domingo siguiente al 3.— PALACIOS DE LA VALDUERNA  
 6 al 8.— LA BANEZA  
 8.— CABREROS DEL RIO  
 8.— GRAJAL DE CAMPOS  
 8.— BOTO DE LA VEGA  
 10.— CIMANES DE LA VEGA

## JUNIO

X.— CERRONES DEL RIO  
 2.— VILLAMARTIN DE DON SANCHO  
 7.— QUINTANA DEL MARCO  
 8 al 11.— PONFERRADA  
 11 y 29.— SANTA MARIA DE ORDAS  
 11 al 13.— SAHAGUN  
 13.— ALBARES DE LA RIBERA  
 13.— ALMANZA  
 13.— CASTROCONTRIGO  
 13.— GRADEFES  
 13.— VALVERDE ENRIQUE  
 13.— VILAFRANCA DEL BIERZO  
 13 y 14.— CAMPAZAS  
 16.— SAN ADRIAN DEL VALLE  
 21.— VILAOBISPO  
 24.— CISTIerna  
 24.— GOLGOSO DE LA RIBERA  
 24.— HOSPITAL DE ORBIGO  
 24.— MURIAS DE PAREDES  
 24.— PARADASECA  
 24.— SAN ESTEZAN DE VALDUEZA  
 24.— TORENO  
 24.— VILLAMORATIEL DE LAS MATAS  
 24.— VALDEFUENTES DEL PARAMO  
 24.— VALDESAMARIO  
 24 y 25.— VILLEVERDE DE ARCAIOS  
 24 y 29.— BERLANGA DEL BIERZO  
 24 y 29.— CASTRILLO CABRERA  
 24 y 29.— LEON

- 26.— POZUELO DEL PARAMO
- 28.— MURIAS DE PAREDES
- 29.— BEMBIERE
- 29.— BUSTILLO DEL PARAMO
- 29.— CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL
- 29.— CEBANICO
- 29.— CORULLON
- 29.— CUBILLAS DE LOS OTEROS
- 29.— CARUCEDO
- 29.— EL BURGO RANERO
- 29.— LAS OMAÑAS
- 29.— MATANZA
- 29.— PALACIOS DEL SIL
- 29.— QUINTANA Y CONGOSTO
- 29.— SAN EEDRO DE BERCIA-NOS
- 29.— VALÉNCIA DE DON JUAN
- 29.— VALLECILLO
- 29.— VEGAQUEMADA
- 29.— VILADECANES
- 29.— VILLAMIZAR

## JULIO

- 2.— SANTA COOMBA DE SOMOZA
- 16.— CARROCERA
- 16.— CEA
- 16.— LANCARA DE LUNA
- 15.— SOBRADO
- 15.— ALMANZA
- 18.— BARJAS
- 18.— IGUENA
- 18.— IZAGRE
- 18.— VALDESAMARIO
- 22.— CREMENES
- 22.— LA VEGA DE ALMANZA
- 22.— VEGA DE VALCARCE
- 22.— VILLAQUILAMBRE
- Domingo siguiente a 22.— CASTRILLO DE LOS POLVIZARES
- 24.— SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL
- 25.— ACEVEDO
- 25.— BRAZUELO
- 25.— BENUZA
- 25.— CARMENES
- 25.— LAS OMAÑAS
- 25.— SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA
- 25.— SANTIAGOMILLAS

- 25.— VILLADANGOS DEL PARAMO
- 25.— VILLARES DE ORBIGO
- 25.— VILLAFRANCA DEL BIERZO
- 26.— CABANASRARAS
- 29.— QUINTANA DEL MARCO

## AGOSTO

- X.— NOCEDA
- 1.— POSADA DE VALDEON
- 2.— VILLAMOL
- 3 y 15.— BENUZA
- 5.— LA ROBLA
- 5.— PUEBLA DE LILLO
- 5.— VEGACERVERA
- 5 y 6.— PARAMO DEL SIL
- 5 y 29.— VEGA DE INFANZONEN
- 6.— BURON
- 6.— CABRILLANES
- 6.— CANALEJAS
- 6.— PRIARANZA DEL BIERZO
- 7.— VALDELUGUEROS
- 7.— CREMENES
- 11.— ENCINEDO
- 15.— BENAVIDES
- 15.— CASTRILLO CABRERA
- 15.— CEA
- 15.— LA BANEZA
- 15.— LA ERCINA
- 15.— LLANOS DE LA RIBERA
- 15.— OENCIA
- 15.— PARADASECA
- 15.— PRIORO
- 15.— RABANAL DEL CAMINO
- 15.— REYERO
- 15.— SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL
- 15.— SANTA MARIA DE ORDAS
- 15.— SANTA MARIA DEL PARAMO
- 15.— SAN ESTEBAN DE NOGALEJAS
- 15.— VALDETEJA
- 15.— VEGAQUEMADA
- 15 y 16.— ARGANZA
- 15 y 16.— CARROCERA
- 15 y 16.— MOLINASECA
- 15 y 16.— OSEJA DE SAJAMBRE
- 15 y 16.— VEGA DE ESPINAREDA
- 16.— ARMUNIA
- 16.— CLZADA DEL COTO
- 16.— CEBANICO
- 16.— CUBILLOS DEL SIL
- 16.— PALACIOS DEL SIL
- 16.— VILLABLINO
- 16.— VILLAPER

16 y 17.—MATALIANA DE TORIO  
 20.—CARRIZO DE LA RIBERA  
 20 al 30.—ASTORGA  
 24.—CIMANES DEL TEJAK  
 24.—CREMENES  
 24.—LAS OMBRAS  
 24.—PRADO DE LA GUZPENA  
 24.—PEDROSA DEL REY  
 29.—CREMENES  
 29.—VILLANUBVA DE LAS MANZANAS  
 29 al 31.—RIELLO.

14.—TORAL DE LOS GUZMANES  
 14.—VILLAFRANCA DEL BIERZO  
 15.—VILLAORNATE  
 15.—SALOMON  
 15 y 15.—BEMBIBRE  
 16.—CUADROS  
 16.—VALDEFRESNO  
 17.—TRUCHAS  
 29.—CREMENES

## SEPTIEMBRE

X.—VALDEMORA  
 X.—VILLAMONTAN DE VAL  
 Primer domingo.—BOCA DE HUERGANO  
 Primer domingo.—VILLADECANES  
 DUERNA  
 1.—TORENO  
 1.—RIEGO DE LA VEGA  
 2 y 3.—RODIEZNO  
 7.—MURIAS DE PAREDES  
 8.—BERCIANOS DEL REAL CAMINO  
 8.—BENUZA  
 8.—CIMANES DE LA VEGA  
 8.—CISTIerna  
 8.—IZAGRE  
 8.—LA ANTIGUA  
 8.—MATIADON DE LOS OTEROS  
 8.—POSADA DE VALDEON  
 8.—TURCIA  
 8.—VAL DE SAN LORENZO  
 8.—VALDESAMARIO  
 8 y 9.—VALDERAS  
 8 al 12.—PONFERRADA  
 8 y 14.—PERANZANES  
 8.—CREMENES  
 Segundo domingo.—CAMPO DE VILLAVIEL  
 Segundo domingo.—MANSILLA DE LAS MULAS  
 Segundo domingo.—VALDEPIELAGO  
 Segundo domingo.—VILLAMARTIN DE DON SANCHO  
 9.—GALLEGUILLLOS DE CAMPOS  
 12.—JOARILLA DE LAS MATAS  
 13 al 15.—BENAMIDES  
 13 al 15.—LOS BARRIOS DE SALAS  
 13 al 15.—VILLAQUEJIDA  
 13 al 16.—VALENCIA DE DON JUAN  
 14.—FRESNEDO DEL SIL  
 14.—LOS BARRIOS DE LUNA  
 14.—RABANAL DEL CAMINO  
 14.—SANTA COLOMBA DE CUARUENO

## OCTUBRE

Primer domingo.—VILLASABARIEGO  
 Primer domingo.—MAATANZA  
 2 y 7.—LA VECILLA DE CURUENO  
 5-22 y 2.—LEON  
 12.—LUYEGO  
 15.—LLANOS DE LA RIBERA  
 19 y 20.—RODIEZNO  
 19 y 20.—VILLATURIEL  
 27 al 29.—SAHAGUN

## NOVIEMBRE

11.—LUCILLO  
 11.—CABANASRARAS  
 11.—CARMERES  
 11.—SANTA MARIA DE LA ISLA  
 11.—VILLAZALA  
 11 al 13.—MANSILLA DE LAS MULAS  
 22 al 25.—ESCOBAR DE CAMPOS  
 22.—GUSENDOS DE LOS OTEROS  
 23 al 26.—PONFERRADA  
 26 al 28.—LA BANEZA  
 27 y 28.—VILLASELAN  
 30.—CIMANES DE LA VEGA  
 30.—GARRAFE DE TORIO  
 30.—JOARA  
 30.—POBLADURA DE PELARO GARCIA

## DICIEMBRE

6 y 8.—TRABADELO  
 8.—BUSTILLO DEL PARAMO  
 8.—GORDALIZA DEL PINO  
 8.—VILLAMANDOS  
 10.—GORDONCILLO  
 13.—CEBRONES DEL RIO  
 18.—VALLE DE FINOLLEDO  
 26.—CORULLON  
 26.—SANTAS MARTAS  
 26.—VILLABLINO  
 27.—MARANA  
 27.—VALDEFUENTES DEL PARAMO  
 30.—OENCIA

# ANIS

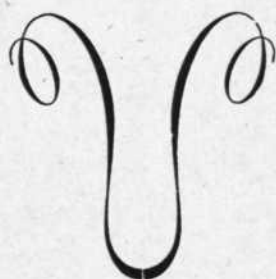
# PRINCIPADO

Aurelio G. Fidalgo, S. A.

CAMPOAMOR, 5

TELEFONO 3043

## OVIEDO



**Representante para León y provincia:**

## **S. VALDUEZA**

**General Mola, 11 - Teléfono 3122**

Fábrica de Espejos  
**Cristalerías Rodríguez**

VIDRIOS.  
VIDRIERAS ARTISTICAS.  
ROTULOS LUMINOSOS  
"NEON" Y "FLUERESCENTE".  
LUNA SECURIT.  
VERONDULIT.



VIDRIO MODERNO

**VITROLUMEN**

DIFUSOR TÉRMICO FONICO DECORATIVO

CASA CENTRAL:

**LEON**

AVENIDA PADRE ISLA, 38-40

SUCURSAL:

**PALENCIA**

M. PRINCIPAL, 230

SUCURSAL:

**PONFERRADA**

CALLE LOSADA, 24

IMP. ALONSO Y FERNANDEZ.- LEON